



Concacaf
**GOLD
CUP**

REGLAMENTO

2025



ORGANIZADORES

CONFEDERACIÓN DE FÚTBOL ASOCIACIÓN DE NORTE, CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE (CONCACAF)

Presidente:	Víctor Montagliani
Secretario General:	Philippe Moggio
Dirección:	161 NW 6th Street Suite 1100 Miami, Florida 33136 - USA
Teléfono:	+1 305 704 3232
Fax:	+1 305 675 0145
Internet:	www.Concacaf.com

ÍNDICE

Disposiciones Generales.....	6
1. Copa Oro Concacaf.....	6
2 Sede Anfitriona.....	7
3 Concacaf.....	8
4 Asociaciones Miembro Participantes.....	10
5 Inscripción de la Competencia.....	12
6 Reglas de Juego.....	13
COMPETENCIA.....	16
7.0 Retiro, partidos no jugados, y partidos abandonados.....	16
8 Reemplazos.....	18
9 Elegibilidad de jugadores.....	18
10 Listas de jugadores.....	18
11 Alineaciones, suplentes en el banco y asientos técnicos.....	20
12 Formato.....	23
Prelims de la Copa Oro Concacaf.....	23
Copa Oro Concacaf.....	23
Preparación de la Competencia.....	28
13.0 Partidos amistosos internacionales.....	28
14.0 Sedes, horario de inicio y sesiones de entrenamiento.....	28
Fechas, llegada a las sedes y hoteles oficiales de los equipos.....	30
16 Infraestructura del estadio y equipamiento.....	30
17 Equipamiento del equipo.....	33
18 Balones.....	34
19 Banderas e himnos.....	34
20 Boletería.....	35
21 Trofeo, premios y medallas.....	36
Disciplinario.....	39
23 Comité disciplinario de Concacaf.....	39
24 Comité de apelaciones de Concacaf.....	41
25 Protestas.....	42
DISPOSICIONES FINANCIERAS.....	45

MEDICO/DOPING.....	49
Asuntos médicos/dopaje	49
Derechos comerciales	53
34. Medios	54
DISPOSICIONES FINALES.....	56
35. Responsabilidad	56
36. Circunstancias especiales	56
37. Asuntos no contemplados y fuerza mayor	56
38. Idiomas.....	56
39. Copyright.....	56
40. Sin exención aplicable.....	56
41. Ejecución	57

DISPOSICIONES GENERALES

DISPOSICIONES GENERALES

1. Copa Oro Concacaf

- 1.1. La Copa Oro Concacaf (de ahora en adelante: "La Competencia") es una competencia oficial de las Selecciones Nacionales Masculinas Senior de Concacaf. La Competencia se jugará en 2025 y tendrá lugar en las fechas y sedes determinadas por Concacaf. La Competencia se juega cada dos años (años impares). Todas las Asociaciones Miembro afiliadas a Concacaf están invitadas a participar.
- 1.2. Las Asociaciones Miembro deben participar con su Selección Nacional "A".
- 1.3. La Competencia consta de tres (#) fases:
 - 1.3.1. Fase Preliminar (de ahora en adelante: Prelims de la Copa Oro);
 - 1.3.1. Fase de Grupos de la Copa Oro Concacaf;
 - 1.3.2. Fase de Eliminación Directa de la Copa Oro de Concacaf.
- 1.4. Clasificación para la Competencia
 - 1.4.1. La competencia de clasificación para avanzar a la Copa Oro Concacaf 2025 se jugará entre las Selecciones Nacionales de las Asociaciones Miembro. Concacaf puede también invitar a una selección huésped participante.
 - 1.4.2. Al inscribirse en La Competencia, todas las Asociaciones Miembro se comprometen automáticamente a aceptar que todos los asuntos administrativos y de arbitraje relacionados con dicha Competencia serán tratados de conformidad con el Reglamento aprobado.
 - 1.4.3. Al inscribirse en La Competencia, todas las Asociaciones Miembro se comprometen automáticamente a aceptar que todos los asuntos disciplinarios y de apelaciones (por ej., sanciones, procedimientos, etc.) serán tratados de conformidad con el reglamento presentado y aprobado.
 - 1.4.4. Las Asociaciones Miembro Participantes (PMAs) clasificadas para La Competencia serán determinadas del modo siguiente:

Prelims de la Copa Oro Concacaf

- 1.4.4.1. Los cuatro (4) segundos lugares de cada enfrentamiento en los Cuartos de Final de la Liga de Naciones Concacaf 2024/25.
- 1.4.4.2. Los dos (2) terceros lugares de la fase de grupos de la Liga A de la Liga de Naciones Concacaf 2024/25.
- 1.4.4.3. Los dos (2) cuartos lugares de la fase de grupos de la Liga A de la Liga de

Naciones Concacaf 2024/25.

1.4.4.4 Los cuatro (4) ganadores entre el Repechaje de la Liga A y la Liga C de la Liga de Naciones Concacaf 2024/25.

1.4.4.5 Los dos (2) mejores segundos lugares de la fase de grupos de la Liga B de la Liga de Naciones Concacaf 2024/25.

Copa Oro Concacaf

1.4.4.6 Los cuatro (4) ganadores de los Cuartos de Final de la Liga de Naciones Concacaf 2024/25.

1.4.4.7 El ganador de los cuatro (4) grupos de la Liga B de la Liga de Naciones Concacaf 2024/25.

1.4.4.8 Además, los siete (7) ganadores de los Prelims de la Copa Oro Concacaf y un (1) participante invitado completarán los dieciséis (16) equipos de la Copa Oro Concacaf 2025.

2 Sede Anfitriona

- 2.1 La Sede Anfitriona trabajará con Concacaf en la organización, promoción, albergue y puesta en marcha de los partidos de la Competencia como así también en el aspecto seguridad durante toda la duración de la misma, incluyendo, entre otros, proveer una contabilidad final para del torneo, con los pagos de los porcentajes adeudados a Concacaf dentro de los treinta (30) días posteriores al partido final del torneo
- 2.2 La Sede Anfitriona estará sujeta a la supervisión y el control de Concacaf, quien tiene la palabra final en todos los asuntos pertinentes de la Competencia. Las decisiones de Concacaf son finales, vinculantes e inapelables.
- 2.3 Las relaciones laborales entre la Sede Anfitriona y Concacaf están reguladas por el Acuerdo de Participación del Equipo (TPA) y el Reglamento del Campeonato de Concacaf W 2022 ("El Reglamento"). El Reglamento y todas las directivas, decisiones, lineamientos, y circulares emitidas por Concacaf serán vinculantes para todas las partes participantes e involucradas en la preparación, organización y albergue de La Competencia.
- 2.4 Todos los derechos que este Reglamento no ceda -previamente y por escrito o por circular- a ninguna Asociación Miembro participante ni a cualquier otra parte, pertenecerán exclusivamente a Concacaf.
- 2.5 Las responsabilidades de la Sede Anfitriona incluyen, entre otras:

- 2.5.1 Asegurar, planificar, e implementar el orden público como también la salvaguarda y protección en los estadios y en otras locaciones pertinentes, juntamente con las autoridades locales. Los Reglamentos o Lineamientos de Concacaf y/o la FIFA de Protección y Seguridad en los Estadios serán aplicados como estándares mínimos a ser utilizados durante La Competencia.
- 2.5.2 Asegurar la presencia de suficiente personal de tierra y guardias de seguridad para garantizar la seguridad de los equipos, los Oficiales de Partido y los espectadores;
- 2.5.3 Garantizar pólizas de seguro en consulta con Concacaf para cubrir todos los riesgos relacionados con la organización de todos los partidos como local, en particular, el seguro de responsabilidad adecuado y amplio en lo que se refiere a los estadios, los miembros de la Sede Anfitriona, los empleados, los voluntarios y otras personas involucradas en la organización de la Competencia, excepto los Miembros de cada una de las Delegaciones de los Equipos Visitantes;
- 2.6 Estadio y Campos de Entrenamiento – Asegurar que tanto los estadios como los sitios de entrenamiento estén en óptimas condiciones para un Campeonato de Concacaf, en base a la última Guía Técnica de Estadios y Sitios de Entrenamiento de Concacaf incluyendo, entre otros, todo el equipamiento en el terreno de juego, como redes, porterías, y banderines de tiro de esquina, protección a las bancas de suplentes (si es necesario) para los equipos y el cuarto oficial, que deberán ser de un estándar profesional.
- 2.7 Medios - Designar a una persona que será la interlocutora de Concacaf para las operaciones con los medios. Deberá comunicar al Departamento de Medios y Comunicaciones de Concacaf, treinta (30) días antes del evento, el nombre de la persona junto con sus informaciones de contacto (teléfono/celular, teléfono/fax, dirección de correo electrónico); antes, durante y después del evento, esta persona deberá:
 - 2.7.1 Asegurar que las instalaciones de medios/prensa estén en el mejor estado posible;
 - 2.7.2 Proveer asistencia a los medios con sus averiguaciones generales.
- 2.8 La Sede Anfitriona asegurará que cualquier decisión tomada por Concacaf u órganos judiciales, relacionada con sus obligaciones y responsabilidades sea ejecutada inmediatamente;

3 Concacaf

- 3.1 Las responsabilidades de Concacaf incluyen, entre otras, lo siguiente:

- 3.1.1 Supervisar las preparaciones generales y tomar decisiones sobre la estructura y el formato de la Competencia;
- 3.1.2 Determinar las fechas y aprobar las sedes de los partidos durante La Competencia;
- 3.1.3 Determinar el calendario de partidos y los horarios de inicio para la Competencia;
- 3.1.4 Elegir el balón oficial para la Competencia.
 - 3.1.4.1 Únicamente se aprobarán balones que cumplan con los requisitos de Marca de calidad de la FIFA (FIFA PRO, FIFA Quality, International Match Standard);
- 3.1.5 Aprobar la opción de laboratorio con acreditación de la WADA en donde se realizarán los análisis antidopaje, como lo propone la Unidad Antidopaje de la FIFA;
- 3.1.6 Decidir qué partidos estarán sujetos a chequeos de dopaje;
- 3.1.7 Nombrar Responsables de Sede, Directores de Partido, Coordinadores de Sede (Prelims), Coordinadores de Partido, Coordinadores de Operaciones, Comisarios de Partido, Árbitros, Árbitros Asesores, Oficiales VAR (si procede), Miembros de Comité Disciplinario, Responsables de la Seguridad, y otros delegados (de ahora en más: Oficiales de Partido) para La Competencia;
- 3.1.8 Viáticos y gastos de vuelos internacionales para los Oficiales de Partido de Concacaf Viáticos y gastos de vuelos internacionales para los Oficiales de Partido de Concacaf;
- 3.1.9 Evaluar las protestas y tomar las medidas correspondientes para verificar su admisibilidad, con excepción de las protestas concernientes a la elegibilidad de jugadores, de las cuales se ocupa el Comité Disciplinario de Concacaf;
- 3.1.10 Reunir información de los equipos (por ej., listas oficiales, listado de habitaciones, menús, itinerarios de viaje, información de visas, colores de uniformes, etc.);
- 3.1.11 Decidir los casos de Asociaciones Miembro participantes que no se adhieran a los requisitos de hora y/o formato para la presentación de los documentos necesarios;
- 3.1.12 Tratar los casos de partidos abandonados (según las Reglas de Juego) de conformidad con este Reglamento;
- 3.1.13 Decidir la reprogramación de partidos debido a circunstancias extraordinarias de fuerza mayor;

- 3.1.14 Las medidas disciplinarias tomadas y las comunicaciones de medidas ejecutadas;
- 3.1.15 Asignación diaria de oficiales para los partidos
- 3.1.16 Proveer balones de partido a los equipos para entrenamiento a su llegada, y balones de partido a la sede;
- 3.1.17 Trabajar con la Sede Anfitriona para la tarima que será utilizada para la entrega de premios de la Competencia;
- 3.1.18 Proveer el trofeo, medallas, y premios;
- 3.1.19 Reemplazar a las Asociaciones Miembro (a criterio de Concacaf) que se retiraron de La Competencia;
- 3.1.20 Estipular los casos de fuerza mayor;
- 3.1.21 Tratar cualquier otro aspecto de La Competencia que no sea responsabilidad de ningún otro órgano conforme a los términos de este Reglamento.

4 Asociaciones Miembro Participantes

- 4.1 Durante toda la duración de la Competencia, cada Asociación Miembro Participante será responsable de lo siguiente:
 - 4.1.1 El comportamiento de todos los jugadores, entrenadores, administradores, oficiales, oficiales de medios, representantes e invitados de su delegación (de ahora en adelante: Miembros de la Delegación de Equipo), y cualquier otra persona que tenga una tarea en su nombre a lo largo de La Competencia;
 - 4.1.2 Asegurar el suministro de una cobertura de seguro adecuada para cubrir a los Miembros de su Delegación y cualquier otra persona que tenga tareas asignadas en nombre de la Delegación, contra todo riesgo, incluyendo, entre otros, salud, lesiones, accidente, enfermedad y viajes, conforme a las disposiciones y reglamentos pertinentes;
 - 4.1.3 Cubrir todos los gastos relacionados con el viaje, para todos los partidos, incurridos por los Miembros de su Delegación a y desde el país anfitrión, todos los costos de obtención de visas para su delegación, y todas las propinas dadas por servicio en los hoteles, aeropuertos, taxis, etc.;
 - 4.1.4 Cubrir la extensión de estadías de cualquier miembro de su delegación. Cada PMA será responsable también de cubrir los costos de cualquier miembro adicional de su delegación que sobrepase la cantidad aprobada por Concacaf;
 - 4.1.5 Solicitar con suficiente tiempo de anticipación las visas necesarias al consulado o la embajada de los países anfitriones donde se jugarán sus partidos y cubrir

cualquier costo relacionado con las visas requeridas; para este proceso, se debe solicitar la asistencia de la Sede Anfitriona lo antes posible;

- 4.1.6 Asistir a conferencias de prensas y otras actividades de medios oficiales organizadas por Concacaf o por la Sede Anfitriona de conformidad con los reglamentos vigentes;
- 4.1.7 Garantizar que todos los miembros de su delegación cumplan con todos los reglamentos aplicables (Incluyendo El Reglamento), directivas, lineamientos y circulares aplicables, y las decisiones tomadas por Concacaf y su Consejo, Comité de Árbitros, Comité Disciplinario, Comité de Ética y Comité de Apelaciones;
- 4.1.8 Proveerle a Concacaf toda la información y/o documentación necesaria dentro de los plazos estipulados. Las PMAs que no cumplan con la presentación a Concacaf de toda la información necesaria dentro de los plazos estipulados estarán sujetas a una multa, excepto en circunstancias imprevistas y/o casos de fuerza mayor, a criterio de la Secretaría General de Concacaf. Se impondrá a las PMAs una multa de diez mil dólares (10,000 USD) por la demora en la presentación de su lista final.
 - 4.1.8.1 Permitir que Concacaf utilice sus marcas asociadas para la promoción de La Competencia, según lo estipulado en el Reglamento Comercial regulador de cada fase de La Competencia, con el solo propósito de promocionar La Competencia.
- 4.2 Las Asociaciones Miembro, sus jugadores y oficiales participantes en la Competencia deberán aceptar, respetar y cumplir plenamente con lo siguiente:
 - 4.2.1 Las Reglas del Juego y los principios de Fair Play;
 - 4.2.2 Los Estatutos de Concacaf y todos los reglamentos, normas, códigos, protocolos, circulares, lineamientos, directivas, y decisiones de Concacaf (incluyendo El Reglamento);
 - 4.2.3 Todas las decisiones y directivas del Comité Disciplinario y de Apelaciones de Concacaf, y del Consejo de Concacaf;
 - 4.2.4 El Código Disciplinario de Concacaf;
 - 4.2.5 El Código de Ética de Concacaf y el Código de Conducta de Concacaf;
 - 4.2.6 El Reglamento de Control de Dopaje de la FIFA;
 - 4.2.7 Todos los protocolos de Concacaf durante los partidos y cooperar plenamente con su ejecución (por ej., el protocolo de Concacaf de incidentes racistas durante los partidos);
 - 4.2.8 Todas las estipulaciones de Concacaf contra amaño de partidos y contra

el racismo;

4.2.9 Todos los requisitos comerciales y medios de Concacaf, tal como se estipula en el Reglamento Comercial y de Medios, incluyendo, entre otros, el Día de Prensa del Equipo, en el cual se tomarán fotos y videos individuales y de grupo acada equipo a su llegada a la sede de su primer partido;

4.2.10 Reglamento de la FIFA respecto de la Elegibilidad de jugadores;

4.3 Las Asociaciones Miembro deben tomar todas las medidas necesarias para que sus jugadores y oficiales cumplan plenamente con todos los estatutos, reglamentos, normas, códigos, protocolos, circulares, lineamientos, decisiones, estipulaciones y requisitos.

4.3.1 Todas las PMAs defenderán y mantendrán indemnes a Concacaf, a la Sede Anfitriona y sus funcionarios, directores, empleados, representantes, agentes y todas las personas auxiliares contra toda responsabilidad, obligación, pérdida, daño y perjuicio, sanción, reclamo, acción, multa y gasto (incluyendo los gastos jurídicos razonables) de cualquier tipo o naturaleza que resulten, surjan o se puedan atribuir a cualquier incumplimiento del presente Reglamento por parte de las PMAs, sus Miembros de la Delegación del Equipo, sus afiliadas y cualquier tercero contratado para las PMAs.

4.4 All PMAs must refrain from publicly referring to its final roster and/or team as inferior (or B team). This includes and is not limited to public comments by Team Delegation Members and publications on official PMA online platforms. Non-compliance with this requirement will result in a fine of USD 10,000.

5 Inscripción de la Competencia

5.1 La Selección Nacional Masculina Mayor de todas las Asociaciones Miembro afiliadas a Concacaf tienen derecho de participar.

5.2 A pesar de lo mencionado previamente en 5.1, la participación en la competencia es tanto un honor como una responsabilidad. Por lo tanto, toda Asociación Miembro de Concacaf tiene la obligación de participar en La Competencia una vez que se haya clasificado, o será automáticamente suspendida de Concacaf. Al ser suspendida, deberá pagar una multa de diez mil dólares (\$10,000 USD) para obtener la readmisión, salvo que Concacaf acepte que dicho incumplimiento para inscribirse se debió a una causa de fuerza mayor.

5.3 Se requiere que cada PMA tenga en su Delegación Oficial los siguientes roles: Director Técnico, Gerente/Delegado de Equipo, Médico,, Encargado de Equipamiento y Jefe de Prensa. Estos cinco (5) roles son obligatorios.

5.4 Al participaren La Competencia, la PMA y los Miembros de su Delegación se comprometen a:

- 5.4.1 Jugar y referirse a su equipo como el mejor equipo disponible en todos los partidos de La Competencia en los cuales está programado para tomar parte;
- 5.4.2 Aceptar el derecho de Concacaf de utilizar y/o sublicenciar el derecho de utilizar de modo no exclusivo, perpetuamente, y libre de todo cargo, cualquiera de sus récords, nombres, fotografías e imágenes (incluyendo cualquier representación instantánea o en movimiento de las mismas), que pudieran aparecer o ser generadas en conexión con la participación de los Miembros de la Delegación de todas las PMAs en La Competencia, de conformidad con los términos de los Reglamentos de Medios y Comerciales para La Competencia (según corresponda). En la medida en la que el derecho de Concacaf de utilizar y/o el derecho de Concacaf de usar y/o sublicenciar el derecho de usar cualquiera de los récords, nombres, fotografías, e imágenes pueda caer en la propiedad y/o control de terceros, las PMAs los Miembros de su Delegación de Equipo asegurarán que dichas terceras partes renuncien, se comprometan y asignen y/o transfieran a Concacaf, con efecto inmediato, la garantía de titularidad plena, perpetuamente y sin restricciones, de cualquiera de dichos derechos, para asegurar el uso sin restricciones por parte de Concacaf tal como se estipuló más arriba;
- 5.4.3 Respetar los principios de Fair Play. Sujetarse a cualquier decisión tomada por el Consejo de Concacaf, las Asociaciones Miembro completarán y enviarán el Acuerdo oficial de Participación del Equipo a la Secretaría General de Concacaf, respetando la fecha límite estipulada en la circular pertinente. Únicamente los Acuerdos de Participación de Equipo enviados a la Secretaría General de Concacaf a más tardar en la fecha límite estipulada serán válidos y tomados en consideración, salvo aprobación por escrito por Concacaf.

6 Reglas de Juego

- 6.1 Todos los partidos se jugarán de conformidad con las Reglas del Juego vigentes al momento de La Competencia y según fueron estipuladas por la International Football Association Board (IFAB). En caso de que haya alguna discrepancia en la interpretación de las Reglas del Juego, la versión en inglés será autoritativa.
- 6.2 Cada partido durará como mínimo noventa (90) minutos, que constan de dos (2) períodos de cuarenta y cinco (45) minutos cada uno, con un intervalo de medio tiempo de quince (15) minutos.
- 6.3 Si, de conformidad con las disposiciones de este Reglamento, se debe jugar tiempo extra como consecuencia de un empate al final del tiempo reglamentario, dicho tiempo extra consistirá siempre en dos (2) períodos de quince (15) minutos cada uno, con un intervalo de cinco (5) minutos al final del tiempo reglamentario de juego, pero sin intervalo entre los dos (2) períodos de tiempo extra.

- 6.4 Si la marca después del tiempo extra sigue siendo empate, deberán efectuarse tiros penales para determinar el ganador, de conformidad con el procedimiento descrito en las Reglas del Juego de la IFAB publicadas por la FIFA.
- 6.5 Cada equipo tendrá permitido utilizar un máximo de cinco (5) suplentes. A los efectos de reducir la perturbación del partido, cada equipo tendrá un máximo de tres (3) oportunidades de hacer sustituciones durante el partido; las sustituciones pueden ser también hechas en el medio tiempo. Si ambos equipos hacen una sustitución al mismo tiempo, esto se contará como una (1) de las tres (3) oportunidades para cada equipo. Las sustituciones y oportunidades no usadas son pasadas al tiempo extra (si corresponde). Siempre que las normas de la competencia permitan una sustitución adicional en el tiempo extra, cada uno de los equipos tendrá una oportunidad de sustitución adicional; las sustituciones pueden ser hechas también antes del inicio del tiempo extra y en el medio tiempo en tiempo extra. Las sustituciones hechas durante el medio tiempo, antes del inicio del tiempo extra y en el medio tiempo del tiempo extra no reducirán las oportunidades disponibles de sustituciones.
- 6.6 El Árbitro Asistente de Video (VAR) puede ser utilizado para revisar las decisiones /incidentes de cambios en los partidos de conformidad con el protocolo establecido por la IFAB.

COMPETENCIA

COMPETENCIA

7.0 Retiro, partidos no jugados, y partidos abandonados

- 7.1 Una vez firmado el acuerdo de participación, todas las PMAs tienen la obligación de jugar todos sus partidos hasta ser eliminadas de La Competencia.
- 7.2 Cada PMA que se retire hasta treinta (30) días antes del inicio de los Prelims de la Copa Oro Concacaf y la Copa Oro Concacaf estará sujeta a la imposición de una multa de como mínimo treinta mil dólares (30,000 USD). Cualquier PMA que se retire dentro de los treinta (30) días antes del inicio de o durante la Competencia, será multada en el monto de sesenta mil dólares (60,000 USD).
- 7.3 Dependiendo de las circunstancias del abandono, el Comité Disciplinario de Concacaf puede imponer sanciones adicionales, además de las estipuladas en el párrafo anterior (7.2) de esta sección, incluyendo la expulsión de la Asociación Miembro en cuestión de subsiguientes competencias de Concacaf.
- 7.4 Cualquier partido no jugado, o abandonado – excepto en los casos de fuerza mayor reconocidos por Concacaf – puede conllevar a la imposición de sanciones contra las Asociaciones Miembro en cuestión por parte del Comité Disciplinario de Concacaf, de conformidad con el Código Disciplinario de Concacaf. En dichos casos, el Comité Disciplinario de Concacaf puede también ordenar que el partido sea jugado nuevamente.
- 7.5 Cualquier PMA que abandone un partido o cuya conducta conlleve a que un partido no sea jugado o sea abandonado, puede recibir la orden de reembolsarle a Concacaf, al equipo adversario, o a cualquier otra PMA involucrada, cualquier gasto incurrido como consecuencia de su conducta. En dichos casos, Concacaf puede también ordenarle a la Asociación Miembro en cuestión que pague una compensación por los daños incurridos por Concacaf o por cualquier otra Asociación Miembro. La PMA en cuestión perderá también cualquier posibilidad de presentar un reclamo de remuneración financiera por parte de Concacaf.
- 7.6 Si una PMA abandona, o un partido no puede ser jugado como consecuencia de una fuerza mayor, Concacaf decidirá sobre el asunto a su exclusivo criterio y tomará las medidas que considere necesarias. Si un partido no es jugado o es abandonado como resultado de una fuerza mayor, Concacaf puede ordenar, particularmente, que se vuelva a jugar. Si las circunstancias del abandono son suficientemente serias, el Comité Disciplinario de Concacaf puede tomar también medidas adicionales si es necesario.
- 7.7 Si un equipo no se presenta a un partido, excepto en casos de fuerza mayor, o se niega a continuar jugando, o abandona el terreno de juego antes de finalizar el partido, se considerará que dicho equipo ha perdido el partido por 3 a 0 y se concederán tres puntos a su adversario. Si, en el caso de un partido abandonado, el equipo ganador había anotado una mayor cantidad de goles en el momento en que el equipo en cuestión salió del terreno de juego, el marcador más alto quedará.

El Comité Disciplinario de Concacaf decidirá si un equipo que ha abandonado será excluido de su participación en La Competencia y el resultado de esos partidos serán considerados como perdidos por 3 a 0 y se concederán tres puntos a los adversarios. Los resultados de partidos jugados antes por el equipo en cuestión se mantendrán como resultado final del partido.

- 7.8 Además de la disposición del párrafo anterior, el equipo en cuestión deberá pagarle a Concacaf una compensación por daños o pérdidas que hayan afectado a Concacaf, a la Sede Anfitriona, y/o a las otras PMAs, y dicho equipo perderá cualquier posibilidad de reclamo de remuneración financiera de Concacaf.
- 7.9 No se pueden presentar apelaciones contra estas decisiones.
- 7.10 Además de la disposición anterior, en el caso de que un partido haya sido abandonado como resultado de una fuerza mayor después de haber comenzado, se aplicarán los siguientes principios:
 - 7.10.1 El partido se reanudará en el minuto en que fue interrumpido, y no reiniciado nuevamente en su totalidad, y con el mismo marcador.
 - 7.10.2 El partido será reiniciado con los mismos jugadores en el terreno de juego y los suplentes disponibles tal como cuando el juego fue abandonado;
 - 7.10.3 No se podrán agregar suplentes adicionales a la lista de jugadores en la hoja de equipo;
 - 7.10.4 Los equipos podrán hacer solamente la cantidad de sustituciones a las que estaban autorizados cuando el partido fue abandonado;
 - 7.10.5 Los jugadores expulsados durante el partido abandonado no pueden ser reemplazados;
 - 7.10.6 Cualquier sanción impuesta antes de que el partido fuera abandonado permanecerá válida durante el resto del partido;
 - 7.10.7 El partido se reiniciará en el lugar en el que fue interrumpido cuando el partido fue abandonado (por ej. Con un tiro libre, saque de banda, tiro de esquina (*corner*), tiro penal, etc.). Si el partido fue abandonado cuando el balón estaba todavía en juego, se reiniciará con un balón a tierra desde la posición donde estaba el balón cuando el juego fue interrumpido;
 - 7.10.8 La hora y fecha de inicio (que serán previstas para el día siguiente), y la locación serán decididas por Concacaf;
 - 7.10.9 Cualquier otro asunto que requiera decisiones adicionales será manejado por Concacaf.

8 Reemplazos

- 8.1 Si una PMA se retira o es excluida de La Competencia, Concacaf decidirá si reemplazará a la Asociación Miembro en cuestión con otra Asociación Miembro.

9 Elegibilidad de jugadores

- 9.1 Al seleccionar su equipo representante para La Competencia, cada PMA debe asegurar lo siguiente:
- 9.1.1 Todos los jugadores deben tener la nacionalidad de sus respectivos países y estar sujetos a su jurisdicción;
 - 9.1.2 Todos los jugadores serán elegibles para su selección de conformidad con los Estatutos de la FIFA, el Reglamento Rector de la Aplicación de los Estatutos de la FIFA y otras normas y regulaciones relevantes de la FIFA.
- 9.2 Las protestas relacionadas con la elegibilidad de jugadores serán decididas por el Comité Disciplinario de Concacaf de conformidad con el Código Disciplinario de Concacaf.
- 9.3 Las Asociaciones Miembro serán responsables de colocar en el terreno de juego solamente jugadores elegibles. La falta de cumplimiento con esta disposición conllevará a las consecuencias estipuladas en el Código Disciplinario de Concacaf.
- 9.4 Si Concacaf considera que la elegibilidad de un jugador está en duda, se reserva el derecho de considerar que dicho jugador es inelegible para participar en cualquier fase de La Competencia hasta que su estatus de elegibilidad sea confirmado por Concacaf, según las regulaciones pertinentes.

10 Listas de jugadores

- 10.1 Cada PMA debe elegir su selección nacional representante a partir de los mejores jugadores que son ciudadanos de su país y que están bajo la jurisdicción de ese país y que son elegibles para ser seleccionados, según las disposiciones del Reglamento de la FIFA aplicable.
- 10.2 Cada PMA en los Prelims de la Copa Oro Concacaf debe proporcionar a Concacaf una **lista provisional** de hasta cuarenta (40) jugadores (4 deben ser porteros) a más tardar a las 18:00 ET, dos (2) días antes de cada partido. La lista provisional pasará a ser vinculante una vez transcurrido el plazo estipulado y no se podrán añadir jugadores después de dicho plazo. Esta lista deberá reflejar los apellidos, el nombre, el club, la fecha de nacimiento y el número de pasaporte de cada jugador, tal y como figura explícitamente en su pasaporte internacional. Esta información deberá enviarse a través de la plataforma Comet, que llevará el sello de tiempo.

- 10.3 Cada PMA en los Prelims de la Copa Oro Concacaf debe proporcionar a Concacaf una **lista final** de un mínimo de dieciocho (18) jugadores y hasta veintitrés (23) jugadores (3 deben ser porteros y al menos 2 porteros deben viajar al partido), a más tardar 90 minutos antes de cada partido. Los jugadores de la lista final deberán elegirse a partir de la lista provisional. Esta información debe enviarse a través de la plataforma Comet, que llevará un sello de tiempo
- 10.4 Cada PMA en la Copa Oro Concacaf debe proveerle a Concacaf una **lista provisional** de hasta 60 jugadores (por lo menos 5 deben ser porteros) a más tardar 30 días antes del inicio del partido de apertura de la Competencia. La lista provisional se convierte en vinculante una vez pasada la fecha límite. En la lista debe figurar el nombre y apellido de cada jugador, su fecha de Nacimiento, y el número de pasaporte tal como figura en su pasaporte internacional, además de cualquier otra información requerida por Concacaf. Esta información debe ser presentada a través de la plataforma Comet dado que tendrá sello y hora. La Concacaf hará pública la lista provisional.
- 10.5 Cada PMA en la Copa Oro Concacaf debe enviarle a Concacaf su **lista final** de un mínimo de 23 jugadores y un máximo de 26 (3 deben ser porteros y todos deben viajar a la competencia), a más tardar diez (10) días antes del partido de apertura, para lo cual Concacaf enviará una circular con las especificaciones respectivas. Los jugadores de la lista final deben ser elegidos a partir de la lista provisional. Esta información debe ser enviada a través de la plataforma Comet dado que tendrá sello de fecha y hora. La Concacaf hará pública la lista final.
- 10.6 Un jugador que figure en la lista final de la Copa Oro Concacaf puede ser reemplazado solamente en el caso de serias lesiones o serios problemas médicos hasta 24 horas antes del inicio del primer partido de su equipo y debe provenir de la lista provisional Concacaf o su Comité Medico deben aprobar dichos reemplazos por escrito al momento de recibir y validar una evaluación médica detallada con el sello del médico o un membrete válido en uno (1) de los cuatro (4) idiomas oficiales de Concacaf. Concacaf o el Comité Médico aprobarán la solicitud si la lesión es lo suficientemente seria como para impedir que el jugador tome parte en la Competencia. Una vez aprobada, la asociación nombrará inmediatamente un reemplazo e informará de ello a la Secretaría General de Concacaf. Se le debe asignar al jugador reemplazante el mismo número de camiseta del jugador reemplazado.
- 10.7 El único documento considerado como prueba válida de la identidad y nacionalidad de un jugador será un pasaporte válido que confirme explícitamente el día, mes y año de su nacimiento. Las tarjetas pasaporte, tarjetas de identificación, u otros documentos oficiales de respaldo no serán aceptados como formas válidas de identificación. Las PMAs presentarán el pasaporte nacional válido de cada jugador para el país de la PMA al Director del Partido en la Reunión de Llegada del Equipo. Un jugador que no tenga un pasaporte válido no estará autorizado a jugar.
- 10.7.1 Concacaf se reserva el derecho de solicitar información adicional del jugador para confirmar su elegibilidad, tal como partida de nacimiento del jugador, de sus padres, o de sus abuelos.

11 Alineaciones, suplentes en el banco y asientos técnicos

- 11.1 Se pueden incluir hasta veintitrés (23) jugadores en la alineación (11 titulares y 12 suplentes). Cinco (5) sustitutos como máximo pueden ocupar el lugar de los jugadores seleccionados en cualquier momento durante el partido. La alineación de estar firmada por el director técnico a su llegada al estadio el día del partido.
- 11.2 Cualquier jugador adicional (hasta tres), deberá estar sentado en los asientos técnicos o en el palco que su selección tenga asignado,
- 11.3 Los números y nombres en las camisetas de los jugadores debe corresponder con los números y nombres indicados en la alineación (solo los números del 1 al 26). Todos los porteros y el capitán deben estar identificados como tales, la camiseta con el número uno (1) debe quedar reservada para uno (1) de los porteros.
- 11.4 Los equipos deben llegar al estadio y confirmar su alineación en COMET a más tardar noventa (90) minutos antes del inicio del partido. Recibirán una copia de la alineación setenta y cinco (75) minutos antes del inicio del partido.
- 11.5 Luego de que las listas iniciales (alineaciones) hayan sido completadas, firmadas por el director técnico, y devueltas al Director del Partido y si el partido no ha comenzado aún, se aplicarán las siguientes instrucciones:
- 11.5.1 Si cualquiera de los once (11) jugadores titulares de la alineación no puede iniciar el partido por alguna razón, podrá ser reemplazado por cualquiera de los doce (12) suplentes. Los jugadores reemplazados ya no podrán tomar parte en el partido, y la cantidad de jugadores suplentes será reducida en este sentido. Durante el partido, cinco (5) jugadores pueden ser reemplazados.
 - 11.5.2 Si alguno de los suplentes que figuran en la alineación no puede ser colocado en el terreno de juego por alguna razón, el jugador en cuestión no podrá ser reemplazado en el banco por ningún jugador adicional, es decir que la cantidad de suplentes será reducida en este sentido. Durante el partido, cinco (5) jugadores pueden ser reemplazados.
- 11.6 A pesar de no poder ser ya elegible para jugar como suplente, el jugador lesionado o enfermo que fue retirado de la alineación puede estar sentado en el banco de suplentes, y en ese caso, será también elegible para control de dopaje.
- 11.7 No más de veintitrés (23) personas (11 oficiales y 12 suplentes) tendrán permitido sentarse en el banco de suplentes. Los nombres de estos oficiales deben estar indicados en la Lista de Alineación que será entregada al Director del Partido. Un jugador o un oficial suspendidos no tendrán permitido estar en el área de La Competencia (por ej., vestuario y/o túnel), terreno de juego, ni sentarse en el banco de suplentes o en los asientos técnicos, ni participar en actividades mediáticas.
- 11.8 Los Oficiales y suplentes deberán permanecer dentro del área técnica durante el

partido, excepto en circunstancias especiales, por ej. un médico/fisioterapeuta ingres en el campo de juego, con el permiso del árbitro, para evaluar a un jugador lesionado. Los oficiales de equipo y los suplentes que no cumplan con la disposición mencionada pueden ser sancionados y reportados al Comité Disciplinario de Concacaf.

- 11.9 Para la Copa Oro, cada equipo podrá tener hasta 10 oficiales en sus asientos técnicos designados. La ubicación de dichos asientos va a cambiar dependiendo del estadio, ya sea en la grada detrás de la banca de suplentes o en un área designada cerca del terreno de juego. Los oficiales deberán permanecer en el área designada durante la totalidad del partido y no podrán moverse de un sitio a otro. Se espera que mantengan el más alto nivel de profesionalismo en todo momento. En caso de no seguir las instrucciones, serán sujetos a acciones disciplinarias,
- 11.10 Antes de la ceremonia de protocolo previa a los partidos, todos los miembros de la delegación deberán de estar en sus áreas designadas. Cualquier miembro de la Delegación que no sea un oficial designado, no podrá estar en el área de las bancas durante los himnos nacionales o el inicio del partido. Adicionalmente, en las fases de eliminación directa, si el partido se va a los tiros desde el punto penal, el personal sentado en los asientos técnicos no podrá estar en la zona de bancas. Solamente el personal debidamente acreditado tendrá dicho acceso. En caso de no seguir instrucciones, serán sujetos a acciones disciplinarias,
- 11.11 Concacaf emitirá a cada uno de los Miembros de la Delegación oficial de Equipos una acreditación durante La Competencia.
- 11.12 Los jugadores lesionados que son reemplazados hasta veinticuatro (24) horas antes del inicio del primer partido de fase de grupos de su equipo deben devolver su acreditación a Concacaf. En este sentido, los jugadores lesionados que han devuelto su acreditación ya no serán considerados miembros como miembros de su Delegación.
- 11.13 Las PMAs asegurarán que todos los datos en la acreditación, requeridos por Concacaf, sean presentados a más tardar en la fecha límite estipulada por Concacaf. Detalles adicionales, incluyendo acreditaciones y otros puntos específicos serán descritos en la circular pertinente de Concacaf.

FORMATO

FORMATO

Concacaf se reserva el derecho de determinar la estructura, formato del juego y calendario de partidos para La Competencia.

Prelims de la Copa Oro Concacaf

12.0 Los Prelims de la Copa Oro Concacaf se jugarán en un formato que incluye un emparejamiento ida y vuelta para determinar los siete (7) equipos que se clasificarán para la Copa Oro Concacaf 2025.

12.1 Las sedes de los partidos serán presentadas a Concacaf por la Asociación Miembro Anfitriona en cuestión y los partidos únicamente podrán jugarse en estadios inspeccionados y aprobados por Concacaf. La Asociación Miembro Anfitriona notificará a Concacaf la sede al menos sesenta (60) días antes de la fecha prevista para el partido en cuestión. La sede deberá estar situada a un máximo de 100 km del aeropuerto internacional operativo más cercano (el aeropuerto deberá tener suficientes vuelos internacionales diarios desde diferentes ubicaciones), a menos que Concacaf especifique una exención. Si una Asociación Miembro Anfitriona no puede ponerse de acuerdo sobre la sede de su partido en casa, Concacaf tomará la decisión final

12.2 Concacaf, a su propia discreción, , seleccionará las fechas y horas para los partidos de los Prelims de la Copa Oro Concacaf e informará a las Asociaciones Miembro Participantes de la hora propuesta para el saque inicial al menos 30 días antes de cada partido.

12.3 Las catorce (14) Asociaciones Miembro Participantes se dividirán en siete partidos:

Partido #1	1°	v	14°
Partido #2	2°	v	13°
Partido #3	3°	v	12°
Partido #4	4°	v	11°
Partido #5	5°	v	10°
Partido #6	6°	v	9°
Partido #7	7°	v	8°

12.4 Los equipos de cada eliminatoria se determinarán a través del Ranking de Concacaf tras el Calendario de Partidos Internacionales de noviembre de 2024.

12.5 Los ganadores de los partidos en casa y afuera avanzarán a la Copa Oro Concacaf 2025.

Si el total de goles entre los dos equipos es igual al final del tiempo reglamentario del partido de vuelta, el criterio de desempate se determinará de la siguiente manera.

- 12.5.1 Mayor número de goles marcados de visitante en el tiempo reglamentario en los dos partidos.
- 12.5.2 Si el marcador sigue empatado, se jugarán dos tiempos extra de quince (15) minutos. Si se requiere un tiempo extra, habrá un descanso de cinco minutos entre el final del tiempo reglamentario y el comienzo del tiempo extra. Por regla general, los jugadores deberán permanecer en el terreno de juego durante este descanso de cinco minutos, a discreción del árbitro.
- 12.5.3 Los goles marcados de visitante no tendrán ningún valor adicional durante el tiempo extra.

Si el resultado sigue empatado tras el segundo periodo del tiempo extra, se procederá a los tiros desde el punto de penal, según las Reglas de Juego de la IFAB.

- 12.5.4 Se permitirá un sexto suplente y se otorgará una ventana de sustitución adicional en el tiempo extra. Las sustituciones y ventanas no utilizadas se trasladarán al tiempo extra.

Copa Oro Concacaf

- 12.6 La Copa Oro Concacaf se jugará en un formato que incluye cuatro (4) grupos entre no más de dieciséis (16) equipos. Las PMAs que participante en la Copa Oro Concacaf incluirán a todas las MAs elegibles de Concacaf y une MA invitada. Las decisiones del Consejo de Concacaf son finales e inapelables.

Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
A1	B1	C1	D1
A2	B2	C2	D2
A3	B3	C3	D3
A4	B4	C4	D4

- 12.7 Los partidos en los grupos se jugarán en un formato round robin, jugando cada equipo un partido contra cada uno de los otros equipos en el mismo grupo, con tres (3) puntos por una Victoria, un (1) punto por un empate, y cero (0) puntos por una derrota.
- 12.8 Al concluir cada grupo de la Copa Oro Concacaf, las PMAs serán ordenadas de acuerdo con el siguiente criterio:

- 12.8.1 Mayor cantidad de puntos obtenidos en todos los partidos;
- 12.8.2 Mayor diferencia de goles en los partidos de grupos;

12.8.3 Mayor cantidad de goles convertidos en todos los partidos de grupos.

12.8.4 Si dos (2) o más equipos están iguales según el criterio recién descrito, su posición se determinarán del modo siguiente:

12.8.4.1 Mayor cantidad de puntos obtenidos en todos los partidos entre equipos empatados;

12.8.4.2 Mayor diferencia de goles en los partidos entre los equipos empatados (si más de dos equipos finalizan iguales en puntos);

12.8.4.3 Mayor cantidad de goles convertidos en los partidos entre los equipos empatados (si más de dos equipos finalizan iguales en puntos):

12.8.4.4 La menor cantidad de puntos en base a la cantidad de tarjetas amarillas y tarjetas rojas de todos los partidos de grupos se considera de acuerdo con las siguientes sumas:

- primera tarjeta amarilla: 1 punto más
- Segunda tarjeta amarilla/tarjeta roja indirecta 3 puntos más
- Tarjeta roja directa: 4 puntos más
- Tarjeta amarilla y tarjeta roja directa: 5 puntos más

12.8.4.5 Sorteo realizado por Concacaf.

12.9 Luego del juego round robin, los dos (2) mejores equipos de cada grupo avanzarán a la Fase de Eliminación Directa que consiste en Cuartos de Final, Semifinales, y el partido final. Los ocho (8) equipos que se clasifiquen de la Fase de Grupos competirán en los Cuartos de Final, del modo siguiente:

Ganador Grupo D v 2do Lugar Grupo A (1D vs 2A) = Ganador QF # 1

Ganador Grupo A v 2do Lugar Grupo D (1A vs 2D) = Ganador QF # 2

Ganador Grupo C v 2do Lugar Grupo B (1C vs 2B) = Ganador QF # 3

Ganador Grupo B v 2do Lugar Grupo C (1B vs 2C) = Ganador QF # 4

12.10 Los cuatro (4) equipos que se clasifiquen de los Cuartos de Final competirán en las Semifinales, del modo siguiente:

Ganador 1 vs Ganador 4 = SF1

Ganador 2 vs Ganador 3 = SF2

12.11 El ganador de SF1 jugará contra el ganador de SF2 en el partido Final.

12.12 Si ambos equipos están empatados al final del tiempo reglamentario durante los partidos de la fase de cuartos de final y semifinales, no se jugará tiempo extra y se procederá a los tiros desde el punto de penal, según las Reglas de Juego de la IFAB.

12.13 Si ambos equipos están empatados al final del tiempo reglamentario durante el partido final, se jugará tiempo extra. Además de lo estipulado, si se debe jugar tiempo extra, cada equipo tendrá una oportunidad de sustitución adicional. Por lo tanto, se le permitirá a cada equipo un total de seis sustituciones y 4 oportunidades de sustituciones. Si el marcador se mantiene al final del tiempo extra, los partidos irán directamente a tiros desde la marca de penalti, de conformidad con las Reglas del Juego.

12.14 Las fechas de los partidos serán determinadas por Concacaf.

12.15 Las decisiones de Concacaf en cuanto a la estructura y el formato de La Competencia son finales. En el caso en que haya retiros, Concacaf puede cambiar la estructura y formato de acuerdo con las disposiciones.

The background is a dark grey or black color, covered with a repeating pattern of the words "GOLD CUP" in a bold, sans-serif font. The text is arranged in a staggered grid, creating a textured effect. A bright yellow diagonal stripe cuts across the bottom right corner of the image, starting from the bottom edge and extending towards the center.

PREPARACIÓN DE LA COMPETENCIA

PREPARACIÓN DE LA COMPETENCIA

13.0 Partidos amistosos internacionales

- 13.1 De conformidad con el Reglamento Rector de Partidos Internacionales de Concacaf, la(s) Asociación(s) Miembro en cuestión debe enviar una solicitud de autorización por adelantado a Concacaf indicando la sede y la fecha del partido planificado, el nombre del equipo adversario y los arreglos financieros. En dichos casos, cuando se conceden dichas autorizaciones especiales, se aplicarán los términos y disposiciones financieras (según Concacaf y la FIFA) con respecto a partidos internacionales.
- 13.2 Salvo que Concacaf conceda permisos especiales, los equipos participantes en La Competencia no tendrán derecho a jugar partidos amistosos y/u oficiales en las sedes de la Competencia en un periodo que comienza sesenta (60) días antes del inicio, y finaliza un (1) mes después de la finalización de La Competencia. Dicha sede y/o mercado está definido como un radio de 100 millas de cualquiera de los estadios oficiales. En dichos casos, cuando se conceden dichas autorizaciones especiales, se aplicarán los términos y disposiciones financieras (conforme a Concacaf y la FIFA) con respecto a partidos internacionales.
- 13.3 Una vez que los grupos de La Competencia hayan sido anunciados, y hasta que la Competencia haya concluido, los equipos del mismo grupo no podrán jugar partidos amistosos entre ellos.
- 13.4 En todos los casos, la Asociación Miembro en cuestión será responsable de las consecuencias que puedan surgir de la falta de cumplimiento con el respeto a las regulaciones descritas previamente.

14.0 Sedes, horario de inicio y sesiones de entrenamiento

- 14.1 Los partidos pueden jugarse solamente en los estadios que hayan sido inspeccionados y aprobados por Concacaf.
- 14.2 La sede del partido deberá contar con suficientes hoteles de primer nivel para alojar al equipo local, los equipos visitantes y una delegación de Concacaf.
- 14.3 El día anterior a cada partido de los Prelims de la Copa Oro y siempre que las condiciones meteorológicas lo permitan, ambos equipos tendrán derecho a realizar una (1) sesión de entrenamiento de sesenta (60) minutos en el lugar donde vaya a llevarse a cabo el partido. En caso de condiciones meteorológicas adversas severas, el Coordinador de Sedes de Concacaf podrá cancelar la sesión de entrenamiento. La Asociación Miembro Anfitriona (HMA) deberá proporcionar un lugar alternativo para que el equipo visitante lleve a cabo la sesión de entrenamiento MD-1. En este caso, se permitirá a los equipos inspeccionar el terreno de juego del estadio con calzado de entrenamiento. Si ambos equipos desean entrenar al mismo tiempo, se dará prioridad al equipo visitante.

- 14.4 El día anterior a cada partido de la Copa Oro Concacaf y si las condiciones climáticas lo permiten, ambos equipos tienen permitido tener una (1) sesión de recorrido de treinta (30) minutos donde se jugará el partido. Para dicho recorrido deberán usar zapatos de entrenamiento.
- 14.5 Los drones únicamente podrán utilizarse durante los entrenamientos con fines técnicos. Concacaf se reserva el derecho de aprobar o denegar el uso de tales dispositivos. El uso de drones y/o dispositivos de grabación para explorar y/u observar las sesiones de entrenamiento de otros equipos puede derivar en sanciones disciplinarias.
- 14.5.1 Es responsabilidad exclusiva de cada Asociación Miembro solicitar y obtener todas las autorizaciones y permisos gubernamentales necesarios para la operación de drones durante la Competencia. El hecho de no obtener tal autorización no eximirá a la Asociación Miembro de la responsabilidad por cualquier uso no autorizado de drones o infracciones relacionadas conforme al presente reglamento.
- 14.5.2 El uso no autorizado de drones durante la competencia puede resultar en una multa de USD 15,000 por incidente. Además, el Comité Disciplinario de Concacaf podrá aplicar el Código de Ética de la FIFA. Dependiendo de la gravedad de la infracción, el Comité Disciplinario de Concacaf podrá imponer otras sanciones, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, la deducción de puntos a la parte infractora.
- 14.6 Concacaf determinará la fecha y hora del recorrido oficial en el estadio para cada equipo de acuerdo con el Calendario de Partidos.
- 14.7 Si hay alguna duda en cuanto al estado del terreno de juego una vez que la asociación visitante ya haya salido a jugar el partido, el árbitro decidirá si el terreno está en condiciones óptimas para jugar en él o no. Si el árbitro decide que no está en condiciones, el procedimiento a seguir está descrito en las Reglas del Juego.
- 14.8 Los partidos pueden ser jugados de día o con luz eléctrica. Los partidos jugados de noche se pueden jugar solamente en sedes en donde las instalaciones de iluminación cumplan con los requisitos mínimos estipulados en los Lineamientos de Estadios de Concacaf, por ej., que la totalidad del terreno de juego debe tener iluminación homogénea, con un nivel de iluminación de mil (1,000) EV lux vertical como mínimo. Además, el gradiente de uniformidad de la luz en el terreno de juego será de 1.4:1. También de haber Un generador de electricidad de emergencia disponible, el cual, en el caso de un corte de electricidad, garantice por lo menos dos tercios de la intensidad de luz recién especificada para la totalidad del terreno. Concacaf está autorizada a conceder excepciones.
- 14.9 Los días de partido, los equipos están autorizados a realizar su calentamiento en el terreno de juego, antes del partido, siempre y cuando el clima y el estado del terreno lo permitan. En principio, el calentamiento tendrá treinta (30) minutos de duración. La duración del calentamiento en el terreno de juego antes del partido para los equipos del segundo partido dependerá de la hora a la que termine el primer partido del día.

Se proporcionarán zonas de calentamiento alternativas para que los equipos del segundo partido comiencen su calentamiento antes de entrar en el terreno de juego. Si el terreno no está en buen estado o si el calentamiento pudiera afectar negativamente el estado del terreno para el partido, Concacaf puede limitar el área en el terreno de juego para el calentamiento o acortar o cancelar la sesión de calentamiento.

- 14.10 Para La Competencia, se adjudicará a cada equipo un campo de entrenamiento en cada sede para su uso, de acuerdo con el calendario de partidos. Los campos de entrenamiento deberán estar disponibles en cada sede para el uso de los equipos comenzando tres días antes de su primer partido en la Competencia y a su llegada a la sede, de acuerdo con el calendario de partidos.

Fechas, llegada a las sedes y hoteles oficiales de los equipos

- 15.1 Concacaf se reserva el derecho de estipular las fechas de los partidos y confirmar las sedes de todos los partidos de La Competencia.
- 15.2 Para los Prelims de la Copa Oro, las PMA deberán organizar la llegada de sus equipos representativos a la sede a más tardar veinticuatro (24) horas antes de la fecha prevista para el partido. Concacaf y la Asociación Miembro Anfitriona serán informadas del itinerario de viaje de las PMA a más tardar diez (10) días antes del inicio de la competencia.
- 15.3 Para la Copa Oro Concacaf, la PMA hará los arreglos necesarios para que sus equipos representantes lleguen a la sede a más tardar dos (2) días antes del primer partido de la PMA en la competencia final y partan al día siguiente del último partido de su respectivo grupo. Después de la fase de grupos, los equipos deben reservar su vuelo para partir después de su último juego al ser eliminados de La Competencia. Concacaf debe estar informada sobre el itinerario de vuelo de las Asociaciones visitantes a más tardar quince (15) días antes del inicio de La Competencia.
- 15.4 Para la Copa Oro Concacaf, solamente los hoteles oficiales de los equipos, bajo contrato con Concacaf o la compañía de servicio seleccionada por Concacaf serán utilizados para el alojamiento oficial de los equipos. Concacaf proveerá, por medio de una circular, más detalles sobre las disposiciones de alojamiento, y, en particular, sobre el uso de los hoteles específicos de la sede.

16 Infraestructura del estadio y equipamiento

- 16.1 La Sede Anfitriona y Concacaf deben asegurar que los estadios e instalaciones en las cuales tendrán lugar los partidos cumplan con los requisitos descritos en la Guía Técnica de los Estadios y Sitios de Entrenamiento – Competencias de Equipos Nacionales Masculinos y cumplan con los estándares de protección y seguridad, y otras reglamentaciones, lineamientos e instrucciones para partidos internacionales de Concacaf y de la FIFA. Los campos de juego, el equipamiento accesorio y las

instalaciones deben estar en óptimas condiciones y cumplir con las Reglas del Juego y todas las otras disposiciones relevantes (incluyendo las dimensiones internacionales del terreno de juego según las Reglas del Juego de la IFAB). Cada Estadio debe estar equipado, como mínimo, con 2 porterías blancas y redes de portería blancas con postes de soporte de colores oscuros y como mínimo dos porterías de repuesto, 2 redes de repuesto y 4 banderas esquineras de repuesto, ubicados en un lugar cercano al terreno de juego para fines de contingencias.

- 16.2 El campo de juego debe tener las dimensiones internacionales. Además, la superficie total del área debe tener suficiente espacio para asegurar la protección, como también para el calentamiento y las posiciones de los fotógrafos en el área del campo de juego.
- 16.3 Se deben efectuar chequeos periódicos de seguridad/protección para beneficio de los espectadores, jugadores y oficiales en los estadios seleccionados para los partidos de La Competencia por parte de las autoridades responsables. Si se requiere, las asociaciones le proveerán a Concacaf una copia del certificado pertinente de protección/seguridad, el cual no debe tener como máximo un (1) año.
- 16.4 Solamente podrán seleccionarse para La Competencia los estadios que hayan sido inspeccionados y aprobados por Concacaf. Si un estadio ya no cumple con los estándares de Concacaf, Concacaf puede rechazar la selección del estadio en cuestión. Los estadios nuevos, a estrenar, deben ser inspeccionados antes de su uso; la solicitud para la inspección final y uso subsecuente de las instalaciones debe ser presentada a la Confederación como mínimo seis (6) meses antes del partido en cuestión. Los estadios renovados o restaurados deben ser inspeccionados antes de su uso; la solicitud para la inspección final y uso subsecuente de las instalaciones debe ser presentada a la Confederación como mínimo cuatro (4) meses antes del partido en cuestión.
- 16.5 Como regla general, los partidos pueden ser jugados solamente en estadios equipados con asientos en su totalidad. Si hay disponibilidad solamente de estadios que tienen asientos y también áreas para espectadores de pie, el espacio para espectadores de pie deberá permanecer vacante. En cuanto a las áreas de espectadores, se aplicarán las disposiciones de Seguridad en los Estadios de la FIFA.
- 16.6 El terreno de juego, el equipamiento accesorio, y todas las instalaciones para cada partido de La Competencia, deben estar en óptimas condiciones y cumplir con las Reglas del Juego y todas las otras reglamentaciones relevantes.
- 16.7 Si un estadio tiene techos corredizos, el Director del Partido, en consulta con el Responsable del Estadio, debe decidir antes del partido si el techo debe estar abierto o cerrado durante el partido. Esta decisión debe ser anunciada a la Reunión de Coordinación de Partido, a pesar de que puede ser modificada subsecuentemente antes del inicio en el caso de un serio cambio climático repentino. Si el partido comienza con el techo cerrado, debe permanecer cerrado durante todo el partido. Si el partido comienza con el techo abierto y el clima se deteriora seriamente, el Director del Partido tiene autorización para ordenar el cierre

del techo durante el partido, siempre y cuando la seguridad y protección de todos los espectadores, jugadores y otras partes interesadas se mantengan garantizadas por la asociación anfitriona. En dichos casos, el techo permanecerá cerrado hasta el final del partido.

- 16.8 Los partidos pueden ser jugados en superficies naturales o artificiales. Cuando se utilicen superficies artificiales, la superficie debe cumplir con los requisitos del Programa de Calidad de la FIFA para Césped Artificial (Turf) de Fútbol o el Estándar Internacional de Turf Artificial, salvo que Concacaf otorgue una excepción especial.
- 16.9 Cada estadio debe tener suficiente espacio para el calentamiento durante el partido, preferentemente detrás de las porterías. Seis (6) jugadores como máximo pueden calendar al mismo tiempo (con un máximo de un (1) oficial sin ningún balón). Si no hay suficiente espacio detrás de las porterías, cada equipo deberá tener su calentamiento en las áreas designadas al costado de su banco de suplentes. En este caso, la máxima cantidad de jugadores será determinada por el Director del Partido, y comunicada en la Reunión de Coordinación de Partido.
- 16.10 Los relojes del estadio que muestran el tiempo jugado del partido pueden funcionar durante el partido, siempre y cuando sean detenidos al final del tiempo de juego reglamentario en cada tiempo (por ej., después de cuarenta y cinco (45) y noventa (90) minutos respectivamente). Esta estipulación será válida también si se juega tiempo extra (por ej., después de cada período de 15 minutos). El intervalo de medio tiempo deberá ser de 15 minutos.
- 16.11 Al final de los dos períodos de juego reglamentario (45 y 90 minutos), el árbitro/árbitra debe indicarle al cuarto oficial, ya sea verbalmente o por medio de gestos con sus manos, la cantidad de minutos adicionales que él/ella ha decidido estipular por tiempo perdido. Esto se aplica también a los dos períodos de 15 minutos de tiempo extra.
- 16.12 Los paneles o tableros electrónicos, numerados en ambos lados para clarificar, deben ser utilizados para indicar la sustitución de jugadores y la cantidad de minutos que se estipulado por tiempo perdido.
- 16.13 El uso de pantallas gigantes debe hacerse de conformidad con las instrucciones pertinentes de Concacaf.
- 16.14 Está prohibido fumar en el área técnica o en las cercanías del terreno de juego o dentro de las áreas de la competencia, tales como los vestuarios.
- 16.15 Los estadios deben estar a disposición de Concacaf para su uso exclusivo y deben estar libres de toda actividad comercial e identificaciones no aprobadas previamente por Concacaf, por ej., letreros y vallas publicitarias fuera de las de los Afiliados Comerciales de Concacaf, desde como mínimo cinco (5) días antes del partido y hasta dos (2) días después del partido.

17 Equipamiento del equipo

- 17.1 Las PMAs deben cumplir con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA vigente. El despliegue de mensajes o slogans políticos, religiosos, o personales en cualquier idioma o forma por parte de los jugadores y oficiales en sus kits de juego o de equipo, equipamiento (incluyendo bolsas de kits, contenedores de bebidas, brazaletes de capitán, etc.) o en el cuerpo están prohibidos, y podrían tomarse medidas disciplinarias que incluyen, entre otras, suspensiones de partidos y/o multas, con base en la gravedad del incidente. El despliegue similar de mensajes y slogans comerciales en cualquier idioma o forma por parte de jugador y oficiales no está permitido durante la duración de su tiempo en ninguna actividad oficial organizada por Concacaf (incluyendo en los estadios para partidos y sesiones oficiales de entrenamiento, como también durante conferencias de prensa oficiales y actividades de zona mixta).
- 17.2 Cada equipo le proveerá a Concacaf como mínimo dos (2) kits de colores contrastantes (uno [1] predominantemente oscuro y el otro claro) para el kit oficial y de reserva de los equipos (camisetas, shorts, medias, todos ellos kits de porteros, guantes, gorros, muñequeras, y vinchas, etc.). Además, cada equipo deberá proveer tres (3) colores contrastantes para los porteros. Estos tres (3) kits de porteros deben distinguirse y ser contrastantes uno del otros, y también diferentes y contrastantes de los kits oficiales de equipo y de reserva. Las fotos de los kits deben enviarse a Concacaf tres (3) meses antes del inicio de la Copa Oro Concacaf, para la aprobación de Concacaf. Solo podrán usarse estos colores en los partidos. Cualquier solicitud de cambio de estos kits debe ser presentada a Concacaf para su aprobación treinta (30) días antes del partido en cuestión.
- 17.3 Cada equipo debe proveer un kit de camisetas de porteros sin nombres ni números. Estas camisetas serán utilizadas solamente en circunstancias especiales en las que un jugador fuera del terreno de juego deba tomar el puesto del portero durante un partido. Este kit extra de camisetas de porteros debe ser provisto en los mismos tres colores de las camisetas regulares de porteros.
- 17.4 Concacaf hace todo lo posible por asignarle a cada equipo sus kits oficiales y de reserva completos. Sin embargo, en algunos casos, esto no es posible. En dichos casos, se le asignará a un equipo un kit predominantemente oscuro y al otro equipo uno predominantemente claro. Solamente los uniformes aprobados y diseñados por Concacaf pueden ser usados en todos los partidos. Concacaf se reserva el derecho de hacer cambios a estas designaciones en base al contraste de los uniformes; cualquier cambio será notificado por Concacaf.
- 17.5 Cada jugador deberá usar un número entre el uno (1) y el veintiuno (26) (número 1 reservado para uno [1] de los porteros exclusivamente) en la delantera y en la espalda de su camiseta de equipo y en sus shorts de juego. El color de los números debe contrastar claramente con el principal color de la camiseta y shorts (claro u oscuro, o viceversa) y ser legible desde una distancia para los espectadores en el estadio y la audiencia de TV de conformidad con el más reciente Reglamento de Equipamiento de la FIFA. No es obligatorio que el nombre del jugador aparezca en su camiseta durante La Competencia.

- 17.6 Para la Copa Oro Concacaf, el apellido o el nombre común (o abreviación) debe estar colocado arriba del número en la espalda de la camiseta y deberá ser claramente legible, de acuerdo con el reglamento de Equipamiento de la FIFA. En caso se usarse el nombre común, dicho nombre deberá estar aprobado por Concacaf.
- 17.7 Concacaf deberá proveerle a cada equipo 60 apliques de manga (apliques del torneo) con el logo oficial de la Competencia por partido, que deberá ser colocado en la manga derecha de cada camiseta, tal como fue estipulado por Concacaf antes de La Competencia. Concacaf también les compartirá a las PMAs los lineamientos para el uso de la terminología oficial y gráficos, los cuales contienen también instrucciones para el uso de los gafetes de manga de los jugadores de conformidad con el Reglamento Comercial.
- 17.8 Cada jugador deberá usar el número que se le asignó en la lista final, de conformidad con el Reglamento de Equipamiento.
- 17.9 Los kits oficiales y de reserva de equipos, y todos los kits de porteros (incluyendo las camisetas de portero sin nombres ni números) deberán ser llevados a cada partido.
- 17.10 Solamente las pecheras de calentamiento provistos por Concacaf pueden ser utilizados durante las sesiones oficiales de entrenamiento llevadas a cabo en el estadio/sede y para el calentamiento previo al partido y el calentamiento de los jugadores suplentes durante el partido.

18 Balones

- 18.1 Concacaf debe proveer los balones que se usarán en todos los partidos durante La Competencia. Además, Concacaf debe proveerle a los equipos un total de 40 balones de partido que serán utilizados solamente para fines de entrenamiento.
- 18.2 Concacaf debe proveer para cada partido doce (12) balones de partido como mínimo en buenas condiciones que reúnan los estándares de Quality Mark (FIFA Quality PRO, FIFA Quality, Estándar de Partido Internacional [International Match Standard]).
- 18.3 Los balones serán seleccionados y provistos por Concacaf.

19 Banderas e himnos

- 19.1 Durante La Competencia, la bandera de Concacaf, y las banderas nacionales de las PMAs deben flamear dentro del estadio en cada partido. Además, una procesión ceremonial de banderas en el terreno de juego puede llevarse a cabo seguida de la entrada de los equipos, de acuerdo con el protocolo de Concacaf previo al partido.

Los himnos nacionales de las dos PMAs (máximo 90 segundos cada uno, no se permite la letra de los mismos) sonarán después de la alineación de los equipos.

20 Boletería

- 20.1 La HMA es responsable de la venta de boletos para los partidos durante los Prelims de la Copa Oro Concacaf y gestionará las operaciones de venta de boletos para cumplir con todas las normas de seguridad y protección aplicables. Reservará un mínimo de cincuenta (50) boletos de cortesía de Categoría A – cualquier boleto adicional se fijará de mutuo acuerdo y por escrito – o boletos de cortesía y sujetos a compra para las asociaciones visitantes. En la tribuna VIP o en un palco (en caso de que aplique), se sentarán al menos cinco (5) representantes de la Asociación Miembro visitante. Las Asociaciones Miembro visitantes informarán por escrito a Concacaf y a la HMA, a más tardar quince (15) días antes del partido, el número total de boletos solicitados para el partido. Si no se presenta la solicitud antes de la fecha límite, la AMA no será responsable de conceder solicitudes adicionales.
- 20.2 La HMA deberá reservar 150 boletos categoría A, 50 boletos VIP, y un (1) palco con una capacidad mínima de 12 personas (si aplica) para los socios comerciales de Concacaf y uso interno. Concacaf confirmará por escrito el número total de boletos solicitados a más tardar treinta (30) días antes de cada partido.
- 20.3 Concacaf es responsable de toda la venta de boletos para los partidos durante la Copa Oro Concacaf y gestionará las operaciones de venta de boletos de manera que se cumplan todas las normas de seguridad y protección aplicables. Concacaf reservará lo siguiente:
 - 20.3.1 Cincuenta (50) boletos categoría 1 y veinticinco (25) boletos categoría 2 complementarios durante la Fase de Grupos.
 - 20.3.2 Cincuenta (50) boletos categoría 1 y veinticinco (25) boletos categoría 2 complementarios para los Cuartos de Final.
 - 20.3.3 Setenta y cinco (75) boletos categoría 1 y veinticinco (25) boletos categoría 2 complementarios durante para las semifinales.
 - 20.3.4 Cien (100) Boletos categoría 1 complementarios para la Final.
 - 20.3.5 Un (1) Palco VIP por partido
 - 20.3.6 200 boletos categoría 1 y 200 boletos categoría 2 a disposición para comprar (sujetos a disponibilidad).
- 20.4 Estas asignaciones están sujetas a que cada equipo haya completado su solicitud a más tardar sesenta (60) días antes de su primer partido en la Competencia. Si las Asociaciones Miembro no confirman dicha solicitud por escrito antes de la fecha límite, los boletos no estarán disponibles.
- 20.4.1 Las solicitudes para comprar boletos deberán de estar completadas y pagadas al menos treinta (30) días antes del primer partido de su equipo en la Competencia. Si el pago no ha sido procesado, los boletos no estarán asegurados, y, por lo tanto, no estarán disponibles.

- 20.4.2 Las Asociaciones Miembro no podrán devolver más del 10% de los boletos solicitados originalmente por estadio. Sin embargo, los boletos devueltos deberán estar en posesión de Concacaf al menos catorce (14) días antes del partido en cuestión. De no ser así, se considerarán vendidos.

21 Trofeo, premios y medallas

- 21.1 El ganador de Copa Oro Concacaf 2025 recibirá el Trofeo de Campeón (de ahora en adelante: El Trofeo). El equipo ganador recibirá El Trofeo durante una ceremonia llevada a cabo inmediatamente después del silbato final.
- 21.2 Se entregarán cuarenta (40) medallas a cada uno de los mejores equipos de la Copa Oro Concacaf, por ej., medallas de oro para los ganadores, medallas de plata para los equipos en segundo lugar
- 21.3 Se otorgarán medallas a cada uno de los oficiales que oficien en la final.
- 21.4 Un concurso de Fair Play se celebrará durante la Copa Oro Concacaf, para lo cual Concacaf confeccionará regulaciones especiales. Concacaf determinará el ranking al final del Campeonato.
- 21.5 Al final del Campeonato, se entregarán los siguientes premios especiales:

Trofeo Fair Play:

El equipo que haya tenido el mejor desempeño Fair Play (Premio Fair Play). El Premio Fair Play será entregado al equipo que haya demostrado el mejor espíritu deportivo y Fair Play durante el torneo, según la determinación de Concacaf.

Máximo Goleador: :

El premio al Máximo Goleador será entregado al jugador que convirtió la mayor cantidad de goles en La Competencia. Si dos (2) o más jugadores convierten la misma cantidad de goles, el total de los minutos jugados durante las competencias será tomado en consideración, y el jugador que haya jugado la menor cantidad de minutos será el ganador del premio.

Mejor Jugador:

El premio Mejor Jugador será concedido al mejor jugador a lo largo de La Competencia, según la determinación de Concacaf.

Mejor Portero:

El premio Mejor Portero será entregado al mejor portero de La Competencia, en base a los rankings compilados, incluyendo los minutos jugados, los goles recibidos, el total de salvadas u otras consideraciones determinadas por Concacaf.

Premio Joven Jugador:

El Premio Joven Jugador será otorgado al joven jugador que haya causado el mayor impacto en la Copa Oro Concacaf 2025, a criterio de Concacaf.

- 21.6 No hay premios oficiales fuera de los mencionados anteriormente, salvo decisión contraria de Concacaf.

22 Arbitraje

- 22.1 Los árbitros centrales, árbitros, asistentes, y cuartos oficiales (de ahora en adelante, colectivamente, "Oficiales de Partido") para los Prelims de la Copa Oro Concacaf y la Copa Oro Concacaf deben ser nombrados para cada partido por el Comité de Árbitros de Concacaf, y deben ser neutrales. Las decisiones del Comité de Árbitros de Concacaf son finales e inapelables.
- 22.2 Los Oficiales de Partido recibirán su kit oficial de arbitraje y su equipamiento de Concacaf. Deberán usar y utilizar solamente este kit y equipamiento en los días de partido.
- 22.3 Se les debe dar a los Oficiales de Partido la oportunidad de utilizar campos de entrenamiento.
- 22.4 Si el árbitro central no puede cumplir con sus obligaciones, será reemplazado por el cuarto oficial. Si uno de los asistentes no puede llevar a cabo sus obligaciones, será reemplazado por el cuarto oficial o por el árbitro de reserva (si se ha nombrado a uno).
- 22.5 Después de cada partido, el árbitro deberá completar y firmar el formulario de reporte oficial de partido. Lo hará vía Comet inmediatamente después del partido en el estadio. En el formulario de reporte, se anotará todo lo ocurrido, tal como la mala conducta de jugadores que conllevó a amonestaciones o expulsión, conducta antideportiva por parte de aficionados y/o por oficiales o cualquier otra persona que actúe en nombre de una Asociación en el partido y cualquier otro incidente que haya ocurrido antes, durante, y después del partido, lo más detalladamente posible.

DISCIPLINARIO

DISCIPLINARIO

23 Comité disciplinario de Concacaf

- 23.1 El Comité Disciplinario de Concacaf (de ahora en adelante "El Comité Disciplinario"), aplicará el Reglamento de La Competencia y el Código Disciplinario de Concacaf. Además, puede aplicar los Estatutos de Concacaf si lo considera adecuado.
- 23.2 Los jugadores acuerdan, en particular:
 - 23.2.1 Respetar el espíritu de Fair Play, la no violencia, y la autoridad de los Oficiales de Partido;
 - 23.2.2 Comportarse adecuadamente;
 - 23.2.3 Abstenerse de dopaje según la definición estipulada por el Reglamento de Antidopaje de la FIFA, como también aceptar todas las otras reglamentaciones, circulares, y directivas pertinentes de la FIFA.
- 23.3 La PMA y sus Miembros de Delegación de Equipo cumplirán con los Estatutos de Concacaf y de la FIFA, el Código Disciplinario de Concacaf) y el Código de Ética de Concacaf, en particular en lo concerniente la lucha contra la discriminación, el racismo, y las actividades de amaño de partidos.
- 23.4 En los casos de violación a este u otros Reglamentos, o en el caso de conducta antideportiva, no regulada en este reglamento ni en el Código Disciplinario de la FIFA, por parte de las PMAs, sus jugadores, oficiales y/o personal, o cualquier tipo de incidente, el Comité Disciplinario está autorizado a aplicar las siguientes sanciones y/o decisiones:
 - 23.4.1 Alertar, amonestar, advertir, sancionar, multar, deducir puntos, suspender y/o descalificar a selecciones nacionales, sus jugadores y/u oficiales.
 - 23.4.2 Tomar medidas contra cualquier persona(s) o PMAs que pudieran violar este y/o aplicable Reglamento, las Reglas del Juego y/o las normas de Fair Play.
 - 23.4.3 Prohibir que infractores participen en una específica cantidad de torneos organizados por Concacaf en los cuales, de otro modo, habrían participado.
- 23.5 El Comité Disciplinario puede referirle al Consejo de Concacaf cualquier asunto relacionado con alguna violación de este Reglamento que considere pertinente ya sea para sanciones adicionales o por cualquier otra razón.
- 23.6 Las decisiones del Comité Disciplinario pueden estar basadas en récords escritos o

videos. Adicionalmente, pueden utilizarse audiencias para investigar un caso.

- 23.7 Al tomar una decisión, el Comité Disciplinario puede hacer referencia a los reportes hechos por los Delegados de Partido, Oficiales, o cualquier otro Oficial de Concacaf o personal presente. Puede hacer referencia también a reportes adicionales, incluyendo declaraciones de las partes y testigos, evidencia material, opiniones de expertos, grabaciones de audio y/o video. Dichos reportes pueden ser usados también como evidencia, pero solo en el caso en que los aspectos disciplinarios del caso que esté siendo tratado estén relacionados y no afecten la decisión de un árbitro en lo referente a hechos relacionados con un partido.
- 23.8 El Comité Disciplinario puede convocar a una audiencia personal y decidirá el procedimiento a seguir en dicha audiencia.
- 23.9 Las sesiones pueden ser celebradas con un único miembro del comité. Las decisiones serán tomadas por el único juez, o serán adoptadas por una simple mayoría de los miembros presentes. En el evento de un empate, el presidente tendrá el voto decisivo.
- 23.10 Las siguientes decisiones del Comité Disciplinario serán inapelables:
 - 23.10.1 Amonestaciones, advertencias, y censuras impuestas a Asociaciones Miembro, jugadores, oficiales, y otras personas.
 - 23.10.2 Suspensiones de hasta dos partidos, o de hasta dos meses, impuestas a Asociaciones Miembro, jugadores, oficiales, o cualquier otra persona.
 - 23.10.3 Multas impuestas a Asociaciones Miembro (que no excedan los USD \$60,000) o a jugadores, oficiales, o cualquier otra persona (que no exceda los USD \$10,000).
 - 23.10.4 Las decisiones tomadas en cumplimiento del Artículo 36 del Código Disciplinario de Concacaf.
- 23.11 Todas las penalidades económicas impuestas deben ser pagadas por la Asociación Miembro correspondiente a más tardar sesenta (60) días después de la notificación respectiva.
- 23.12 Amonestaciones y suspensiones:
 - 23.12.1 Las amonestaciones recibidas en cualquier otra competencia no son pasadas a La Competencia.
 - 23.12.2 Las suspensiones de partido pendientes (en relación con una tarjeta roja directa o una tarjeta roja indirecta) serán pasadas a La Competencia.
 - 23.12.3 Las tarjetas amarillas sencillas serán eliminadas al final de la Fase Preliminar y al final de los Cuartos de Final, y no serán pasadas a las

Semifinales de La Competencia.

- 23.12.4 Dos (2) amonestaciones recibidas en diferentes juegos durante el Campeonato tendrán como resultado una suspensión automática del siguiente juego de la Competencia.
 - 23.12.5 Las suspensiones por tarjeta Roja (directa o indirecta) deberán ser aplicadas, independientemente de la fase de La Competencia.
 - 23.12.6 Las suspensiones no aplicadas pendientes al final de la participación de un equipo en La Competencia serán pasadas al siguiente partido oficial de la Selección Nacional del jugador o del Oficial de Equipo de conformidad con el Código Disciplinario de Concacaf.
- 23.13 Si un juego es suspendido debido a retiro, el equipo o equipos que se nieguen a completar el partido serán inelegibles para participar en las dos ediciones siguientes de La Competencia.
- 23.14 Cualquier otra violación a este Reglamento, ya sea por parte de los jugadores, árbitros, oficiales, entrenadores, u oficiales que sean punibles por medio de sanciones económicas serán reportados a la Secretaría General de Concacaf para consideración por parte del Consejo de Concacaf.

24 Comité de apelaciones de Concacaf

- 24.1 El Comité de Apelaciones de Concacaf (de ahora en adelante, "el Comité de Apelaciones"), escuchará las apelaciones que reúnan los requisitos, que serán dichas contra las decisiones tomadas por el Comité Disciplinario.
- 24.2 El Comité de Apelaciones aplicará este Reglamento y el Código Disciplinario de Concacaf.
- 24.3 El Comité de Apelaciones tomará sus decisiones en base a los documentos y otros medios de evidencia contenidos en el archivo del Comité Disciplinario. El Comité de Apelaciones puede también, adicionalmente y a su criterio exclusivo, considerar evidencia adicional, incluyendo grabaciones de TV y video, que se consideren relevantes.
- 24.4 Las partes deben notificarle al Comité de Apelaciones su intención de apelar la decisión, por escrito y tres días antes contando a partir de la notificación de los fundamentos de la decisión. Dicha notificación debe ser efectuada por correo electrónico a la Secretaría General de Concacaf, a general.secretariat@concacaf.org con copia a disciplinary@concacaf.org.
- 24.5 Una vez que haya finalizado el período para comunicar la intención de apelar, el apelante tendrá cinco días para presentar la carta de apelación formal. Deberá incluir la solicitud del apelante, una declaración de los hechos, evidencia, una lista de los testigos propuestos (con un breve resumen del testimonio previsible, y las conclusiones del apelante. Este último no tendrá autorización para presentar

documentación adicional o evidencia una vez que haya vencido la fecha límite de presentación de la carta de apelación.

- 24.6 Las apelaciones están sujetas al pago de una tarifa de USD \$1,000, la cual debe ser pagada a más tardar cuando el documento es entregado. El apelante debe enviar la confirmación de dicha transferencia por correo electrónico a la Secretaría General de Concacaf, a general.secretariat@concacaf.org con copia a disciplinary@concacaf.org.
- 24.7 La falta de cumplimiento con cualquiera de los requisitos estipulados conllevará a que la apelación no sea admitida.
- 24.8 Las sesiones pueden ser llevadas a cabo con un solo miembro del Comité. Las decisiones serán tomadas por un solo juez, o serán adoptadas por una simple mayoría de los miembros presentes. En el caso de empate, el presidente tendrá el voto decisivo.

25 Protestas

- 25.1 A los efectos de este Reglamento, las protestas son objeciones de cualquier naturaleza relacionadas con eventos o asuntos que tienen un efecto directo sobre partidos organizados en La Competencia, incluyendo, entre otros, el estado de las marcas en el terreno, equipamiento accesorio de partido, elegibilidad de jugadores, instalaciones del estadio, y balones de fútbol.
- 25.2 Salvo estipulación contraria en este artículo, las protestas deberán ser enviadas por escrito al Director del Partido o al representante de Concacaf en la sede, a más tardar dos (2) horas después del final del partido en cuestión, y seguidas dentro de las siguientes veinticuatro (24) horas con un reporte escrito completo, incluyendo una copia de la protesta original, que se enviará por correo electrónico a la Secretaría General de Concacaf a general.secretariat@concacaf.org con copia a disciplinary@concacaf.org, de lo contrario podrían quedar fuera de consideración. Dichas protestas deben estar acompañadas por una confirmación de transferencia bancaria por un monto de USD \$500, depositado Concacaf.
- 25.3 Las protestas relacionadas con la elegibilidad de jugadores nominados para los partidos en La Competencia serán enviadas por escrito y por correo electrónico a la Secretaría General de Concacaf a más tardar dos (2) horas después del partido en cuestión, a general.secretariat@concacaf.org con copia a disciplinary@concacaf.org. Dichas protestas deben estar acompañadas por una confirmación de transferencia bancaria por un monto de USD \$500, depositado a Concacaf.
- 25.4 Las protestas relacionadas con el estado del terreno de juego, sus alrededores, marcas, o artículos accesorios (por ej., porterías, banderines, o balones) serán hechas por escrito al árbitro antes del inicio del partido por el jefe de la delegación de equipo que eleve la protesta. Si la superficie del terreno de juego se vuelve no apta para jugar durante un partido, el capitán del equipo protestante deberá elevar inmediatamente una protesta al árbitro en presencia del capitán del equipo

adversario. Las protestas serán confirmadas por escrito al Director del Partido o al representante de Concacaf en la sede por el jefe de la delegación de equipo, a más tardar dos (2) horas después del partido en cuestión. Dichas protestas deben estar acompañadas por una confirmación de transferencia bancaria por un monto de USD \$500, depositado Concacaf.

- 25.5 Las protestas contra cualquier incidente que ocurra durante el curso de un partido deberán ser presentadas al árbitro por el capitán del equipo inmediatamente después del incidente disputado y antes de que el partido se reanude, en presencia del capitán del equipo adversario. La protesta será confirmada por escrito al Director del Partido o al representante de Concacaf en la sede, por el jefe de la delegación de equipo, a más tardar dos (2) horas después del partido en cuestión. Dichas protestas deben estar acompañadas por una confirmación de transferencia bancaria por un monto de USD \$500, depositado o a Concacaf.
- 25.6 Solamente las protestas relacionadas con solicitudes de revisión y rectificación de un caso claro y obvio de error en conexión con una decisión disciplinaria en el terreno de juego por parte de los oficiales de partido por una tarjeta roja directa serán presentadas por escrito al Comisario de Partido o al representante de Concacaf en los *head-quarters* [sede central] a más tardar dos (2) horas después de la finalización del partido en cuestión. Se hará un seguimiento de la protesta en las próximas 48 horas con un reporte completo escrito, incluyendo una copia de la protesta original y cualquier evidencia (por ej., videos, fotos, declaraciones escritas, u otros) respaldando la protesta, lo cual debe ser enviado por correo electrónico a la Secretaría General de Concacaf a general.secretariat@concacaf.org con copia a disciplinary@concacaf.org, de lo contrario no serán tomadas en consideración. Dichas protestas deben estar acompañadas por un comprobante de transferencia electrónica por el monto de USD 10,000 dólares depositados Concacaf. Este monto será reembolsado si la protesta es aceptada en su totalidad.
- 25.7 Las Asociaciones Miembro no pueden presentar disputas con Concacaf ante una Corte de Justicia. Deben comprometerse a enviar cualquier disputa sin reservas a la jurisdicción de la autoridad competente de Concacaf y de la FIFA.
- 25.8 Si se eleva una protesta infundada e irresponsable, Concacaf puede imponer una multa.
- 25.9 Los gastos que surjan de una protesta serán cobrados por Concacaf, ya se total o parcialmente, a la parte perdedora.
- 25.10 Si hay incumplimiento de cualquiera de los términos formales de una protesta, según lo estipulado en este Reglamento, dicha protesta será ignorada por el órgano competente. Una vez finalizado el último partido de La Competencia y/o una vez que el equipo ganador de La Competencia haya sido proclamado, cualquier protesta descrita en este artículo o cualquier reclamo sobre el procedimiento deportivo seguido durante La Competencia será ignorado.

DISPOSICIONES FINANCIERAS

DISPOSICIONES FINANCIERAS

Prelims de la Copa Oro Concacaf

26.1 Concacaf correrá con los costos de:

- 26.1.1 Subvención diaria y gastos de viaje internacional para los Oficiales de Partido de Concacaf.
- 26.1.2 Alojamiento y viáticos en un hotel de alto nivel para los Oficiales de Partido de Concacaf.
- 26.1.3 Subvención de viaje para las PMA visitantes.
- 26.1.4 Gastos de dopaje.
- 26.1.5 Los costos de los seguros contratados por Concacaf para cubrir sus propios riesgos.

26.2 La HMA es responsable del Transporte Local para:

- 26.2.1 Árbitros
- 26.2.2 Asesor de Árbitros
- 26.2.3 Comisario de Partido
- 26.2.4 Coordinador del Estadio
- 26.2.5 Coordinador de Partido
- 26.2.6 Coordinador de Operaciones (cuando proceda)
- 26.2.7 Oficial de Seguridad (cuando proceda)
- 26.2.8 Oficial de Medios (cuando proceda)
- 26.2.9 Oficial de Transmisión (cuando proceda)
- 26.2.10 Cualquier otro oficial designado por Concacaf

26.3 La HMA es responsable del costo operativo del estadio para los partidos y el uso oficial durante los Prelims de la Copa Oro Concacaf.

26.4 La HMA es responsable de las instalaciones de entrenamiento aprobadas por Concacaf para uso de las PMA durante los Prelims de la Copa Oro Concacaf.

26.5 La HMA es responsable de proveer voluntarios y personal para ayudar en las operaciones de los Prelims de la Copa Oro Concacaf.

26.6 Todas las PMAs serán responsables y correrán con los costos de lo siguiente:

- 26.6.1 Costes de viaje internacional, transporte terrestre, alojamiento y comidas para la delegación oficial durante los Prelims de la Copa Oro Concacaf.
- 26.6.2 Un seguro adecuado que cubra a los miembros de la delegación de su equipo y a cualquier otra persona que actúe en su nombre contra todos los riesgos, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, lesiones, accidentes, enfermedades y viajes, tomando en consideración las normas o reglamentos aplicables de la FIFA y Concacaf.
- 26.6.3 Viajes internacionales, visas y subvenciones diarias para los miembros de las respectivas delegaciones.

26.6.4 Durante los Prelims de la Copa Oro Concacaf, las PMA deberán cubrir todos los costos de los viajes internacionales de toda la delegación.

Copa Oro Concacaf

27. Concacaf se hará cargo de los siguientes costos:

- 27.1.1 Viajes internacionales y las prestaciones diarias (per-diem) para los respectivos miembros de delegación de Concacaf, según lo estipulado por Concacaf;
- 27.1.2 Comidas y alojamiento en hoteles de primer nivel en el país anfitrión para los Oficiales de Partido, el Comisario de Partido, el Evaluador de Árbitros, y cualquier otro oficial de Concacaf (por ej., oficial de seguridad, jefe de prensa, etc.) y las PMAs en cada grupo durante La Competencia;
- 27.1.3 La delegación oficial de la Copa Oro Concacaf2025 estará compuesta por un máximo de 40 personas"
 - 27.1.3.1 Un mínimo de 23 jugadores y un máximo de 26
 - 27.1.3.2 Un mínimo de 14 oficiales y delegados de equipo y un máximo de 17
 - 27.1.3.3 Un Team Liaison Officer (TLO)
 - 27.1.3.4 Cada PMA es responsable de distribuir los totales de jugadores y oficiales adecuadamente.

28 Concacaf es responsable de la operación y del coste del alojamiento, desayuno y transporte local para:

- 28.1 Árbitros
- 28.2 Asesor de Árbitros
- 28.3 Comisario de Partido
- 28.4 Responsable de Sede
- 28.5 Coordinador de Operaciones
- 28.6 Director del Partido
- 28.7 Coordinador de Partido
- 28.8 Oficial de Seguridad
- 28.9 PMA para sus traslados oficiales
- 28.10 Camión de Equipamiento para las PMAs para su llegada/partida y días de partido;
- 28.11 Subsidio de participación para las PMAs, cuyos montos serán determinados por Concacaf (si es aplicable).
- 28.12 Dinero de premios para las PMAs, cuyos montos serán determinados por Concacaf (si es aplicable);
- 28.13 Gastos de dopaje;
- 28.14 Los costos de seguros contratados por Concacaf para cubrir sus propios riesgos.

29. Las PMAs serán responsables de los siguientes costos y se harán cargo de los mismos:

- 29.1 Seguro adecuado para cubrir a los Miembros de la Delegación de Equipo y

cualquier otra persona que tenga a su cargo tareas en su nombre, contra todo riesgo, incluyendo, entre otros, lesiones, enfermedad, accidente, y viaje, en consideración de las normas o regulaciones aplicables de la FIFA y de Concacaf.

29.2 Viajes internacionales, visas, y viáticos para los respectivos miembros de la delegación.

29.3 Cualquier costo adicional de alojamiento y comidas para el personal viajero adicional, fuera de la delegación oficial de la PMA.

30. Cualquier disputa que surja de las disposiciones financieras será resuelta entre las Asociaciones en cuestión, pero pueden ser presentadas a Concacaf para la toma de una decisión final.

31. Todos los gastos y costos incurridos por una PMA, fuera de los mencionados en este Reglamento, deberán correr por cuenta de la PMA en cuestión.

MEDICO/DOPING

MEDICO/DOPING

Asuntos médicos/dopaje

- 32.1 A fin de proteger la salud de los jugadores como también impedir que los jugadores sufran una muerte súbita por ataque cardíaco durante partidos en La Competencia, cada PMA deberá asegurar y confirmarle a Concacaf que sus jugadores y oficiales reciben una evaluación médica (PCMA), previo al inicio de La Competencia. La PCMA incluirá una evaluación médica completa como también un EKG para identificar cualquier anomalía cardíaca. Si el EKG no es normal, debe efectuarse un electrocardiograma y su resultado debe ser normal antes de que un jugador pueda ser liberado para jugar. La evaluación médica debe ser llevada a cabo entre 270 días y 10 días antes del inicio de cada partido de La Competencia. Concacaf proveerá un formulario de PCMA a todas las PMAs.
- 32.2 El representante medico debidamente certificado de cada PMA (por ej., el médico de la selección nacional) deberá firmar el formulario de la declaración de la PCMA, certificando la exactitud de los resultados y confirmando que los jugadores y oficiales han recibido la evaluación médica la evaluación médica previa al torneo. El formulario de evaluación médica deberá incluir también las firmas del Presidente y del Secretario General de la PMA, y la Secretaría General de Concacaf debe recibir dicho formulario firmado a más tardar diez (10) días antes del inicio de La Competencia.
- 32.3 Además de lo antedicho, cada PMA debe tener un profesional de la medicina debidamente licenciado (por ej., un médico) como parte de su delegación oficial. Dicho medico debe estar plenamente integrado y familiarizado con todos los aspectos médicos de la delegación y debe permanecer con la delegación a lo largo de todo el período oficial de La Competencia. Los Oficiales de Partido (los Árbitros) reportarán a dicho médico del equipo en todos los casos que sea necesario.
- 32.4 Concacaf no tendrá responsabilidad alguna de lesiones sufridas por cualquiera de los jugadores u oficiales participantes. Del mismo modo, no se responsabilizará a Concacaf de ningún incidente (incluyendo fallecimiento) relacionado con cualquier lesión o problema de salud de los jugadores u oficiales participantes.
- 32.5 Tal como se estipula en este Reglamento, cada PMA tendrá la responsabilidad a lo largo de La Competencia de proveer un seguro que cubra salud, viajes, y accidentes para todos los miembros de su delegación durante toda la duración de La Competencia. Además, y de conformidad con el Reglamento de la FIFA sobre el Estatus y Transferencia de Jugadores, la PMA con la que cualquier jugador participante este registrada tendrá la responsabilidad de asegurar una cobertura de seguro para el jugador contra enfermedad y accidente durante todo el periodo de liberación del jugador.
- 32.6 La falta de cumplimiento la disposición explícita en el párrafo anterior será sancionada por el Comité Disciplinario de Concacaf.
- 32.7 En cuanto a pérdida de conciencia no traumática durante un juego, el árbitro/la árbitra dará por sentado que fue un ataque cardíaco hasta que se pruebe lo contrario. La señal

con la mano es el puño de la mano derecha contra el pecho. Dicha señal le indicará al médico del equipo y al equipo de emergencia médica (grupo de camilleros) que se instituya inmediatamente una reanimación integral, que incluye el uso de un desfibrilador (AED) y CPR. La Sede Anfitriona tiene la responsabilidad de asegurar que haya un AED inmediatamente a mano y funcionando adecuadamente, y que haya una ambulancia con un plan de acceso y egreso. Además, la Sede Anfitriona debe asegurar que haya un plan de acción de emergencia en marcha y que esté comunicado con el personal médico de los equipos, antes de cada partido.

- 32.8 Durante el partido, si un jugador sufre una lesión traumática en la cabeza y conmoción cerebral, y el jugador permanece en el suelo, en el terreno de juego, el árbitro suspenderá el juego durante un máximo de tres minutos como tiempo de lesión. La señal es el puño derecho arriba de la cabeza. Dicha señal le indicará al médico del equipo que ingrese al terreno de juego para evaluar y tratar al jugador. En este momento, se administrará una Prueba de Evaluación de Conmoción Cerebral (SCAT, Sideline Concussion Assessment Test). Al final de los tres minutos, y a criterio exclusivo del médico del equipo, el jugador puede estar en condiciones de regresar al juego o ser inmovilizado adecuadamente y transportado fuera del terreno de juego utilizando el protocolo estándar.
- 32.9 Además de lo antedicho, en cuanto a lesión traumática en la cabeza y conmoción cerebral, el regreso completo al juego luego de una conmoción cerebral previa, debe incluir ningún síntoma ni señal de la reciente lesión en la cabeza y también una evaluación aceptable de la Prueba de Evaluación de Conmoción Cerebral (SCAT - Sideline Concussion Assessment Test).
- 32.10 El dopaje es el uso de ciertas sustancias o métodos capaces de mejorar artificialmente el rendimiento físico y/o mental de un jugador, con el objetivo de mejoramiento del desempeño atlético y/o mental. Si hay una necesidad médica según la determinación del médico del jugador, la solicitud de Exención por Uso Terapéutico (TUE) debe ser completada 21 días antes de La Competencia para condiciones crónicas, y lo antes posible para situaciones agudas. El Sistema de aprobación de TUE incluye el nombramiento de un comité funcional y administrativo, el cual revisará las solicitudes y certificará la exención según su propio criterio.
- 32.11 El dopaje está estrictamente prohibido. El Reglamento de Antidopaje de la FIFA, el Código Disciplinario de la FIFA, y todas las otras reglamentaciones de la FIFA, como también el Reglamento, circulares, y directivas de Concacaf se aplicarán a todas las competencias de Concacaf.
- 32.12 Cada jugador puede ser sometido a una prueba durante los partidos de la competencia en los que compite, y a pruebas fuera de la competencia, en cualquier momento y lugar. Además, se hace referencia al Reglamento de Control de Antidopaje de la FIFA y la lista de sustancias y métodos prohibidos de conformidad con la Agencia Mundial de Antidopaje (WADA - World Anti-Doping Agency).
- 32.13 Si, de conformidad con el Reglamento de Control de Antidopaje de la FIFA, un jugador da positivo en el uso de sustancias prohibidas, el jugador será considerado no elegible

para continuar participante en La Competencia, y estará sujeto a sanciones impuestas por el Comité Disciplinario de Concacaf.



COMERCIAL & MEDIOS

DERECHOS COMERCIALES

- 33.1 Concacaf es propietario original y único de todos los derechos que surjan de La Competencia globalmente y cualquier otro evento relacionado que esté bajo su jurisdicción, sin restricciones de ninguna naturaleza en cuanto a contenido, hora, lugar, y ley. Estos derechos incluyen, entre otros, todos los tipos de derechos financieros, grabaciones audiovisuales y radiales, derechos de reproducción y transmisión, derechos de multimedios, derechos de marketing y promocionales, y derechos incorporeales (tales como los que pertenecen a emblemas) como también los derechos que surjan de la ley de copyright ya sea existentes en la actualidad o creados en el futuro, sujetos a cualquier disposición estipulada en regulaciones específicas.
- 33.2 Las Marcas y el Logo Compuesto de La Competencia pueden ser utilizados únicamente por las PMAs para fines descriptivamente arbitrales para su participación en La Competencia. Todo uso comercial o promocional, por parte de las PMAs y/o los Afiliados de la PMA y/o cualquier tercero contratado por las PMAs, de las Marcas de La Competencia y del Logo Compuesto está estrictamente prohibido.
- 33.3 Para proveer asistencia con la implementación de este Reglamento Comercial, cada PMA (i) debe asegurar que todos los Miembros de la Delegación de Equipo participen en una foto y video de Competencia (dichas fotos e imágenes a ser utilizadas y/o sublicenciadas por la Confederación de conformidad con el resto de este párrafo), y (ii) deberán asegurar una confirmación escrita de cada Miembro de Delegación de Equipo sobre el derecho de la Confederación de utilizar y/o el derecho de la Confederación de sublicenciar el derecho a utilizar, perpetuamente y libre de todo cargo, cualquiera de sus grabaciones, nombres, fotos e imágenes (incluyendo cualquier representación estática o en movimiento de las mismas), que pudieran aparecer o ser generadas en conexión con la participación de los Miembros de la Delegación de Equipo en ambas fases de La Competencia (incluyendo, entre otros, fotos de los Miembros de la Delegación de Equipo, tomadas para fines de acreditación).
- 33.4 Las PMAs tienen explícitamente prohibido traer productos o contenedores de bebidas que compitan con el Afiliado Comercial, confirmado por Concacaf, dentro de las Áreas Controladas. Concacaf puede proveerle al Equipo Participante ganador productos del Afiliado Comercial para la celebración posterior al partido en los vestuarios. El Equipo Participante ganador tiene estrictamente prohibido traer productos del no afiliado comercial y/o artículos de marca (por ej., diferentes del Afiliado Comercial) durante el periodo de La Competencia en las áreas controladas, tal como se mencionó en este párrafo.
- 33.5 En todo momento, Concacaf se reserva todos sus derechos de explotar, vender, crear, licenciar, sublicenciar, y disponer de derechos de comercialización para La Competencia, y a autorizar y licenciar a otros para hacerlo. Los Equipos Participantes no están autorizados a crear o vender sus propia mercadería de marca compartida sin la aprobación previa y por escrito de Concacaf. Concacaf, sin embargo, puede nombrar a un tercero licenciataria para trabajar directamente con cada Equipo Participante y licenciataria locales, si lo hay, para establecer cualquier oferta de producto, y regalías asociadas de productos comercializados de marca compartida, cuando haya sido

previamente autorizado y confirmado por escrito por Concacaf.

- 33.6 Concacaf emitirá un Reglamento Comercial separado para La Competencia, especificando estos derechos comerciales y de propiedad intelectual. Todos los miembros de Concacaf deben cumplir con el Reglamento Comercial para La Competencia, y deben asegurar que sus miembros, oficiales, jugadores, delegados y otros afiliados también cumplan con este Reglamento.

34. Medios

- 34.1 Concacaf emitirá un Reglamento de Medios separado para La Competencia, especificando las actividades de medios y promocionales obligatorias de cada Asociación, que tendrán lugar antes y durante La Competencia. Eso incluye, entre otros, solicitudes de entrevistas, conferencias de prensa previas y posteriores al partido, y sesiones abiertas de entrenamiento.
- 34.2 Cada Asociación debe cumplir con el Reglamento de Medios de La Competencia y debe asegurar que sus miembros, oficiales, jugadores, delegados, y otros afiliados también cumplan con este Reglamento.
- 34.3 Para más detalles, por favor, consulten el Reglamento de Medios.

PROVISIONES FINALES

DISPOSICIONES FINALES

35. Responsabilidad

- a. La HMA de La Competencia será el responsable exclusivo de la organización de los partidos y liberará a Concacaf de toda responsabilidad y renunciará a todo reclamo contra Concacaf y los miembros de su delegación por cualquier daño resultante de todo reclamo relacionado con dichos partidos.

36. Circunstancias especiales

- a. Concacaf emitirá instrucciones específicas necesarias en caso de circunstancias especiales que pudieran surgir en relación con La Competencia. Estas disposiciones y/o instrucciones serán parte integral de este Reglamento.

37. Asuntos no contemplados y fuerza mayor

- a. Los asuntos no contemplados en este Reglamento y cualquier caso de fuerza mayor serán decididos por Concacaf. Todas las decisiones serán finales, vinculantes, e inapelables.

38. Idiomas

- a. En caso de cualquier discrepancia en la interpretación de los textos en inglés, español, francés, u holandés de este Reglamento, el texto en inglés será autoritativo.

39. Copyright

- a. El copyright del calendario de partidos confeccionado de conformidad con las disposiciones de este Reglamento será propiedad de Concacaf.

40. Sin exención aplicable

- a. Cualquier exención por parte de Concacaf o cualquier violación a este Reglamento (incluyendo cualquier documento del que se haga mención en este Reglamento) no operará ni será interpretado como una exención de cualquier otra violación de dicha disposición o de cualquier otra violación de cualquier otra disposición, o una exención de cualquier otro derecho que surja de este Reglamento o cualquier otro documento. Cualquier exención de las mencionadas será válida solamente si se otorga por escrito. La falta de insistencia por parte de Concacaf de exigir el estricto cumplimiento de cualquier disposición de este Reglamento, o cualquier

documento al que se haga mención en este Reglamento, en una o más ocasiones no será considerado como exención ni despojará a Concacaf del derecho de insistir subsecuentemente insistir en el estricto cumplimiento con esta disposición o cualquier otra disposición de este Reglamento, o cualquier documento al que se haga mención en este Reglamento.

41. Ejecución

- a. Este Reglamento fue aprobado por el Consejo de Concacaf el 8 de abril de 2025 y entró en vigor con efecto inmediato.

